

Bogotá, D.C. 11 de noviembre de 2020

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Atn: Dr. DANIEL ALONSO CASTRO PIÑA
Coordinador Grupo de Validación y Confirmación de Acuerdos – NEAR
Bogotá.

Ref.: Expediente: 58649

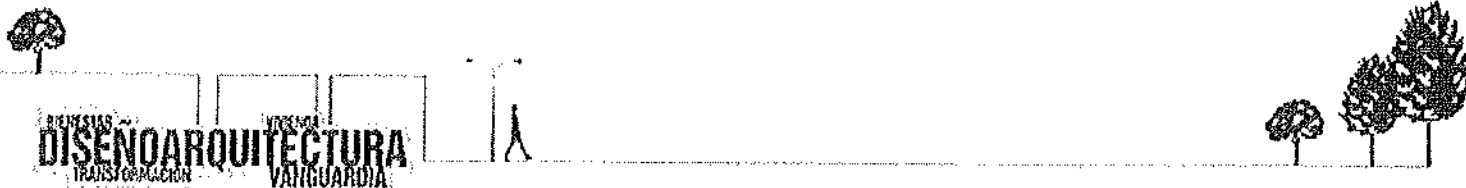
TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN
DE EMERGENCIA DE
ACUERDO DE
REORGANIZACIÓN DE
BENJAMÍN SÁNCHEZ Y CIA
S.A. NIT No. 830117686-7.

Respetados señores:

BENJAMÍN MARTÍN SÁNCHEZ MILLÁN, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'427.848 expedida en Bogotá, actuando en este acto en nombre y representación de la sociedad **BENJAMÍN SÁNCHEZ & CÍA S.A.** con NIT. 830.117.686-7, adjunto a la presente los siguientes documentos:

El Acuerdo de Reorganización Negociación de Emergencia Decreto 560 de 2020 – Ley 1116 de 2006.

Consolidado total acreencia por acreedor y derecho de voto.



Y los votos favorables sobre el acuerdo de reorganización de los siguientes acreedores:

Acreedores Laborales:

- Benjamín Sanchez Millán.
- Lida Fernanda Osorio Palacios.
- Luz Amparo Perez
- Diana Rocio Robayo.
- Maria Lucila Bogoya
- Gabriel Parra Gómez.

Los votos favorables adjuntos en esta categoría corresponden al 98.41%

Acreedores Internos:

- Benjamín Sanchez Millán.
- Benjamín Sánchez Osorio.
- Lida Fernanda Osorio Palacios en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad: Emilio y Thomas Sánchez Osorio.

Los votos favorables adjuntos en esta categoría corresponden al 100%

Demás Acreedores Externos:

- MH INGENIERIA S.A.S.
- INTERLIF S.A.S.
- Edward David Terán Lara.
- Ivan Marcelino Terán Lara.
- Leidy Marcela Téran Lara.
- CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PARRA S.A.S.
- Lucila Quitian Marín.
- Wilson Ávila González.
- Paola Rodriguez Cadena.
- SHAPE S.A.S.
- Ana Lucila Sotelo Malagón.



- SAPRISTI S.A.S.
- ELECTRICOS ASOCIADOS JAN S.A.S.
- Norma Parra Gómez.
- Olga Lucía Rojas Solorzano.
- Saul Corredor Avellaneda.
- José Agustín Rubio Aguilar.
- Jaime Rivera Salamanca.
- Maria del Pilar Gómez Ayala.

Los votos favorables adjuntos en esta categoría corresponden al 66.58%

Acreedores con vínculo por parentesco de consanguinidad o afinidad con los socios de la empresa:

José Elbano García Olivares.

Los votos favorables adjuntos en esta categoría corresponden al 100%.

El total de votos favorables adjuntos, correspondientes a cuatro de las seis clases de acreedores, corresponde al 61.74% del valor de las acreencias.

Cordialmente,



BENJAMÍN MARTÍN SÁNCHEZ MILLÁN
Representante Legal.

**ACUERDO DE REORGANIZACIÓN
NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA
BENJAMÍN SÁNCHEZ & CIA S.A.
DECRETO 560 DE 2020 – LEY 1116 DE 2006**

Entre la sociedad **BENJAMÍN SÁNCHEZ & CIA S.A. EN REORGANIZACIÓN**, con matrícula mercantil 01256586 y Nit. 830117686-7, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual obra como ANEXO No. UNO (1), y los **ACREEDORES** internos y externos que se relacionan en el ANEXO No. DOS (2), hemos convenido celebrar el presente **ACUERDO DE REORGANIZACIÓN**, con el objeto de reestructurar pasivos en las condiciones y plazos que se describen en este documento, con el fin de restablecer la capacidad de pago para el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los acreedores.

ANTECEDENTES

1. **BENJAMÍN SÁNCHEZ & CIA S.A.** es una sociedad comercial constituida por medio de la Escritura Pública 1603 del 10 de marzo de 2003, otorgada en la Notaría 24 de Bogotá, donde tiene su domicilio, transformada de limitada a anónima por medio de la Escritura Pública 6107 del 8 de noviembre de 2006, otorgada en la Notaría 24 de Bogotá, inscrita en el registro mercantil el 23 de noviembre de 2006.
2. La sociedad **BENJAMÍN SÁNCHEZ & CIA S.A.**, se encuentra hoy representada legalmente por **BENJAMÍN MARTÍN SÁNCHEZ MILLÁN**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.427.848 expedida en Bogotá.
3. Es el objeto social de la sociedad:

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La prestación del servicio, tanto en el país como en el exterior, de: Arquitectura e Ingeniería en las siguientes áreas: 1. Diseño Arquitectónico de vivienda unifamiliar, vivienda multifamiliar, institucional, comercial, de culto, educativas, deportivas, recreativas; 2. Diseño estructural de edificaciones, pavimentos, puentes, hidráulicas, sanitarias, plantas de tratamiento, acueducto, alcantarillado, redes internas y externas de gas, oleoductos, gasoductos, vías, carreteras, caminos, puentes, asesorías e interventorías, y en general todo lo relacionado con el ejercicio de la Arquitectura e Ingeniería; 3. El suministro de todo tipo de elementos, equipos, vehículos, bienes e inmuebles, materias primas; 4. Montaje, instalación y mantenimiento de todo tipo de equipos, elementos y maquinaria; 5. Mantenimiento de inmuebles; 6. La subcontratación de todas las actividades relacionadas con la ingeniería y la arquitectura en sus diferentes ramas y actividades; 7. La prestación de todos los servicios de construcción y consultoría, asesoría, diseños, planos, anteproyectos, proyectos, localización, coordinación y dirección técnica de obra de la ingeniería y la arquitectura; 8.

Elaboración de avalúos de todo tipo de bienes, urbanos o rurales en cualquier ciudad del país, así como de todo tipo de maquinaria y equipo; 9. Representar Compañías Nacionales extranjeras que realicen estudios o desarrollen servicios de ingeniería y arquitectura referentes al objeto social; 10. El arrendamiento de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles de su propiedad, o de terceros que le sean entregados para este fin. 11. Garantizar obligaciones de terceros, en desarrollo de las actividades principales, previstas en los anteriores numerales, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles, administrativas, tales como adquirir, comprar, gravar, enajenar, recibir o constituir en depósito o custodia, dar o recibir y ejecutar todo tipo de actos jurídicos permitidos sobre bienes muebles, inmuebles o intangibles. La sociedad puede ser socia o accionista de otras sociedades como actividad propia de su objeto social.

4. Las causas de la crisis económica de LA DEUDORA aparecen descritas en el documento de MEMORIAS DE LA CRISIS presentado a la Superintendencia de Sociedades junto con la solicitud de admisión a la NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA y el mismo reposa en el expediente.
5. Con memorial 2020-01-284345 de 23 de junio de 2020, BENJAMÍN SÁNCHEZ & CIA S.A. manifestó su intención de iniciar una negociación de emergencia en los términos del artículo 8 del Decreto 560 de 2020.
6. Mediante oficio 2020-01-307398, la Superintendencia de Sociedades requirió al peticionario para que complementara la información presentada.
7. Con memorial 2020-01-379444 BENJAMÍN SÁNCHEZ & CIA S.A. allegó la respuesta al requerimiento efectuado por la Superintendencia.
8. Por auto No 460-007966 de 11 de agosto de 2020 la Superintendencia de Sociedades dio inicio al trámite de NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA de un ACUERDO DE REORGANIZACIÓN solicitado por BENJAMÍN SÁNCHEZ & CIA S.A. y se puso en conocimiento de los interesados el inicio de la negociación mediante AVISO fijado el 18 de agosto de 2020.
9. Por escrito con radicación 2020-01-284345 de 23 de junio de 2020, el representante legal de la sociedad BENJAMÍN SÁNCHEZ & CIA S.A. allegó a la Superintendencia de Sociedades el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto.
10. Dentro del término establecido en el Decreto 560 de 2020 se formularon objeciones por algunos acreedores.

DEFINICIONES

Para todos los efectos del presente ACUERDO los abajo firmantes acuerdan dar a las siguientes expresiones la interpretación que se indica a continuación:

ACREEDORES. Son todas las personas naturales y jurídicas, y demás sujetos de derechos, que tienen derechos de crédito a cargo de LA DEUDORA, causados antes

de la apertura del presente proceso de reorganización y que fueron debidamente reconocidos dentro de la calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto.

DTF. Corresponde a la tasa promedio de captación de CDT certificada semanalmente por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces.

EXCEDENTES DE CAJA. Es el saldo resultante después de atender todos los gastos de la operación y que para efectos de este ACUERDO se determinarán en la cláusula de prepago y en el anexo de modelo financiero.

INICIACIÓN DE VIGENCIA. Se tendrá como tal la fecha en que entre en vigencia el presente Acuerdo de Reorganización, es decir al día siguiente de la ejecutoria de la providencia en que la Superintendencia de Sociedades lo confirme.

LA DEUDORA. Téngase por tal a la sociedad BENJAMÍN SÁNCHEZ & CIA S.A. EN REORGANIZACIÓN, de las condiciones ya descritas en el primer numeral de este Acuerdo.

PASIVO A REESTRUCTURAR. Está conformado por la totalidad de los saldos insolutos de capital que adeudaba LA DEUDORA a sus acreedores externos a 10 de agosto de 2020 y que fueron debidamente reconocidos dentro del trámite.

PASIVO POST. Está conformado por la totalidad de las obligaciones de LA DEUDORA que surjan con posterioridad a la fecha en que se dio inicio al trámite de NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA, es decir, al 11 de agosto de 2020.

PREPAGO. Los excedentes de caja de LA DEUDORA serán destinados a prepagar las obligaciones objeto de este ACUERDO en los términos y condiciones consignados en el flujo de caja el cual se hará respetando la prelación legal y el principio de igualdad entre acreedores.

PROYECCIONES FINANCIERAS. Las constituyen el flujo preparado por LA DEUDORA, y que forma parte de este acuerdo como ANEXO No (TRES) (3).

SUSCRIPTORES DEL ACUERDO. Suscriben el presente ACUERDO en las calidades jurídicas que se especifican en cada caso, las siguientes partes: LOS ACREEDORES EXTERNOS, LOS ACREEDORES INTERNOS y LA DEUDORA quien lo suscribe en señal de aceptación y como responsable del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del mismo.

VOTOS ADMISIBLES. Son votos admisibles los que se encuentran asignados para cada acreedor en particular y para todos los ACREEDORES en general en la determinación de Derechos de Voto presentada a la Superintendencia de Sociedades junto con la solicitud de admisión a la NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA.

Previas las anteriores declaraciones, con el fin de que se produzcan los efectos previstos por el Decreto 560 de 2020 y la Ley 1116 de 2006, LOS ACREEDORES y LA DEUDORA nos acogemos de manera expresa y sin salvedades, a los términos y condiciones previstos en el presente ACUERDO DE REORGANIZACIÓN, que se señalan a continuación:

DECLARACIONES

BENJAMÍN SÁNCHEZ & CIA S.A. EN REORGANIZACIÓN, como sociedad deudora y titular de la empresa en cuyo beneficio se celebra el presente Acuerdo de Reorganización, declara:

1. Que es una sociedad legalmente constituida y autorizada para funcionar con arreglo a las leyes de Colombia y quien suscribe este ACUERDO en su calidad de representante legal de LA DEUDORA tiene plenas facultades y representación para hacerlo de conformidad con los estatutos sociales, así como para ejecutar el ACUERDO en los términos y condiciones negociadas con los acreedores.
2. Que su contabilidad se lleva de conformidad con las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, que la relación de inventario por ella elaborada y presentada a la Superintendencia de Sociedades es real, que la relación de ACREEDORES y sus acreencias objeto de reestructuración son ciertos.
3. Que no se encuentra en mora de las obligaciones posteriores al inicio del proceso de reorganización, bien porque éstas han sido canceladas o porque celebraron acuerdos de pagos con los respectivos acreedores.
4. Que las obligaciones por retenciones de carácter fiscal se encuentran al día y no tienen obligaciones vencidas por concepto de descuentos a trabajadores o aportes al sistema de seguridad social.
5. Que implementará las medidas administrativas, comerciales y financieras para garantizar el adecuado manejo de recursos y pago de las obligaciones con sus acreedores, en los términos y condiciones establecidos en este ACUERDO.
6. Que por medio de este ACUERDO DE REORGANIZACIÓN, LA DEUDORA tiene el propósito de atender su pasivo y mantener la productividad de sus activos.

CAPITULO PRIMERO

1. OBJETO Y GENERALES DEL ACUERDO

- 1.1. **OBJETO.** El objeto del presente ACUERDO es la reorganización de las obligaciones de LA DEUDORA con los ACREEDORES, de tal manera que los pagos de sus acreencias se adecuen a su situación económica, financiera y capacidad de pago.
- 1.2. **PARTES.** Son partes del presente Acuerdo de Reorganización, los Acreedores Externos, que son todas aquellas personas naturales y jurídicas, titulares de saldos insolutos a cargo de LA DEUDORA por obligaciones adquiridas antes del 10 de agosto de 2020, y los Acreedores Internos, es decir, los accionistas de LA DEUDORA, calidad de acreedores internos que se predica únicamente en relación con sus obligaciones y derechos como accionistas. Suscribe también el acuerdo LA DEUDORA.
- 1.3. **SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.** Los ACREEDORES dejan constancia que LA DEUDORA suministró toda la información sobre su estructura y sus

condiciones financieras. Las declaraciones de tipo contable y financiero se hacen con base en los libros de contabilidad y en los Estados Financieros debidamente certificados.

- 1.4. Este ACUERDO consulta los principios legales y contables, así como los de Universalidad, Igualdad, Eficiencia, Información, Negociabilidad, Reciprocidad y Gobernabilidad establecidos en el artículo 4 de la Ley 1116 de 2006.
- 1.5. El ACUERDO será de obligatorio cumplimiento para LA DEUDORA y para todos los ACREEDORES, incluyendo a quienes no hayan participado en la negociación del ACUERDO o que, habiéndolo hecho, hayan expresado su voto de manera negativa.
- 1.6. **AUTORIZACIONES.** Según el artículo 79 de la Ley 1116 de 2006, quienes actúen como apoderados o representantes y suscriban este ACUERDO, están facultados para obligar a sus representados.
- 1.7. **COMPARECENCIA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO.** LA DEUDORA suscribe el presente ACUERDO en señal de su compromiso y voluntad expresa e irrevocable de acatamiento a todas y cada una de las cláusulas del presente ACUERDO y en especial al contenido del Capítulo del Código de Gestión Ética Empresarial y Responsabilidad Social.
- 1.8. **VALOR DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE REORGANIZACIÓN.** De conformidad la Calificación y Graduación de Créditos, el valor de las obligaciones a cargo de LA DEUDORA y a favor ACREEDORES por concepto de capital, es el siguiente:

CLASE DE	VALOR POR CAPITAL
De Primera Clase	\$210.581.558.00
De Segunda Clase	\$1.069.297.022.00
De Tercera Clase	\$5.066.043.114.00
De Cuarta Clase	\$236.505.987.00
De Quinta Clase	\$1.706.134.284.00
Total	\$8.288.561.965.00

En cuanto al reconocimiento y pago de intereses, LA DEUDORA y los ACREEDORES se sujetarán a lo dispuesto en el presente ACUERDO.

- 1.9. **VIGENCIA.** La ejecución del acuerdo va hasta el pago de la última cuota, el cual se producirá el 30 de diciembre de 2026, a menos que antes de tal fecha se extingan la totalidad de las obligaciones cobijadas por el mismo, pues en este caso terminará en virtud de su cumplimiento.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. DE LOS CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE

- 2.1. **CRÉDITOS LABORALES.** Corresponden a las acreencias laborales por concepto de primas, vacaciones, cesantías, intereses de cesantías y liquidaciones laborales causadas con anterioridad a la fecha en que se inició el proceso de

reorganización, no pagadas por LA DEUDORA y que están descritas en el anexo de calificación y graduación de créditos. Estas acreencias ascienden a la suma \$69.401.985.00

FORMA DE PAGO: Estas obligaciones serán pagadas en su totalidad a más tardar el 30 de junio del año 2021, de acuerdo con los vencimientos y ejecuciones de primas, cesantías y vacaciones pendientes.

A este tipo de obligaciones no se les reconocerá intereses de ningún tipo.

- 2.2. **CRÉDITOS FISCALES:** Corresponden a las obligaciones fiscales generadas por impuestos, tasas o contribuciones dejados de pagar por LA DEUDORA y que están descritas en el anexo de calificación y graduación de créditos. Estas obligaciones ascienden a la suma de \$141.179.573.00.

FORMA DE PAGO: Estas obligaciones se pagarán entre el 1 de julio del año 2021 y el 31 de diciembre del año 2021 en dos cuotas trimestrales. Dados los ciclos comerciales del negocio de la construcción y los gimnasios. Los pagos se efectuarán el día 30 del respectivo mes, y en el evento que dicho día sea feriado, el pago se hará el día hábil inmediatamente siguiente.

No habrá lugar al reconocimiento de sanciones o actualizaciones de ningún tipo.

CAPÍTULO TERCERO 3. DE LOS CRÉDITOS DE SEGUNDA CLASE

- 3.1. **PROMITENTES COMPRADORES DE VIVIENDA:** Corresponde a las obligaciones adquiridas con los promitentes compradores de vivienda del Edificio Torre de la Independencia PH y que están descritas en el anexo de calificación y graduación de créditos. Estas obligaciones ascienden a la suma de \$1.069.297.022.00

FORMA DE PAGO: Las obligaciones de suscribir las correspondientes escrituras públicas, considerando que los promitentes compradores ya cancelaron íntegramente los precios pactados, se llevarán a cabo entre el 1 de julio del año 2021 y el 31 de diciembre del año 2021.

CAPÍTULO TERCERO 4. DE LOS CRÉDITOS DE TERCERA CLASE

- 4.1. **CRÉDITOS HIPOTECARIOS:** Corresponden a las obligaciones graduadas en dicha clase y que están descritas en el anexo de calificación y graduación de créditos. Estas obligaciones ascienden a la suma de \$5.066.043.114.00, con dos acreedores, el primero es Bancolombia con un valor de \$4.294.120.415.00.

FORMA DE PAGO: Esta obligación se pagará mediante una dación en pago a favor de Bancolombia, de los locales comerciales No. 201, 203, 204, 206, 207 y

301, identificados con matrículas inmobiliarias números 50C-1989287, 50C-1989289, 50C-1989290, 50C-1989292, 50C-1989293 y 50C-1989294 respectivamente, de la oficina de Instrumentos públicos de Bogotá, zona Centro que la DEUDORA posee en el Edificio Torre de la Independencia, ubicado en la calle 23 No. 4 A – 20 de la ciudad de Bogotá.

No habrá lugar al reconocimiento de sanciones o actualizaciones de ningún tipo, que no hayan sido reconocidas dentro de la calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto y acreencias.

El segundo acreedor es el señor JOSE AGUSTIN RUBIO AGUILAR, identificado con cedula de ciudadanía 118.502, con un valor de \$771.922.699.00

FORMA DE PAGO: Esta obligación se pagará mediante una dación en pago a favor del señor JOSE AGUSTIN RUBIO AGUILAR, del lote de terreno que la DEUDORA posee, ubicado en la carrera 14 No. 48-07 de la ciudad de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria número 50C-538357 de la oficina de Instrumentos públicos de Bogotá, zona Centro.

No habrá lugar al reconocimiento de sanciones o actualizaciones de ningún tipo, que no hayan sido reconocidas dentro de la calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto y acreencias.

CAPÍTULO CUARTO 5. DE LOS CRÉDITOS DE CUARTA CLASE

- 5.1. **CRÉDITOS CON PROVEEDORES ESTRATÉGICOS:** Corresponden a las obligaciones adeudadas a los proveedores de materias primas y/o insumos necesarios para la producción, transformación y, en general, para la actividad de LA DEUDORA y están descritos en el anexo de calificación y graduación de créditos. Estas obligaciones ascienden a la suma de \$236.505.987.00.

FORMA DE PAGO: Estas obligaciones se pagarán entre el primero de julio del año 2022 y el 30 de junio del año 2026 en cuotas semestrales.

Estas obligaciones serán atendidas una vez pagadas las obligaciones laborales, fiscales y las de segunda y tercera clase. En cuanto a los intereses, estos quedarán sujetos a lo previsto más adelante en este ACUERDO.

CAPÍTULO QUINTO 6. DE LOS CRÉDITOS DE QUINTA CLASE

- 6.1. **CRÉDITOS CON ACREEDORES QUIROGRAFARIOS:** Corresponden a las demás obligaciones contraídas por LA DEUDORA, calificadas dentro de la quinta clase, descritas en el anexo de calificación y graduación de créditos. Estas obligaciones ascienden a la suma de \$1.706.134.284.00.

FORMA DE PAGO: Estas obligaciones se pagarán entre el primero de julio del año 2022 y el 30 de junio del año 2026 en cuotas trimestrales.

Estas obligaciones serán atendidas una vez pagadas las obligaciones laborales, fiscales y las de segunda, tercera y cuarta clase. En cuanto a los intereses, estos quedarán sujetos a lo previsto más adelante en este ACUERDO.

CAPÍTULO SEXTO 7. INTERESES

A excepción de las obligaciones laborales, a las cuales no se les reconoce tasa de interés, a las demás obligaciones objeto de este Acuerdo (Fiscales, segunda clase, tercera clase, cuarta clase y quinta clase), se les reconocerá un interés a partir de la fecha de vigencia de este Acuerdo, y hasta su pago, sobre el saldo de capital, correspondiente al DTF efectivo anual menos dos (-2) puntos. El DTF estimado para este acuerdo corresponde a 2.39% conforme a la Superintendencia Financiera, para el mes de septiembre de 2020.

Los intereses que se pagarán sobre las obligaciones, se liquidarán con el DTF vigente para cada trimestre calendario, es decir, el 1 de enero, abril, julio y septiembre de cada año. Para el primer período se liquidará con el DTF del trimestre a que corresponda la fecha de confirmación de este Acuerdo y por el número de días hasta el final del respectivo trimestre. El pago de los intereses liquidados para cada clase se realizará junto con el pago de la última cuota de capital.

CAPÍTULO SEPTIMO 8. ADMINISTRACIÓN, CRÉDITOS E INVERSIONES EN SOCIEDADES

- 8.1.1. **ÓRGANOS SOCIALES.** Mientras esté vigente este ACUERDO, los Órganos Sociales de LA DEUDORA continuarán funcionando y sus funciones y limitaciones son las que se determinan en los estatutos de la sociedad y en este ACUERDO.
- 8.1.2. **REPRESENTACIÓN LEGAL.** La representación legal de LA DEUDORA está en cabeza de BENJAMÍN MARTÍN SÁNCHEZ MILLÁN, conforme a lo establecido en los estatutos sociales, con los deberes y atribuciones que allí se consignan.

CAPÍTULO OCTAVO 9. CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL Y OBLIGACIONES ESPECIALES

- 9.1. **CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Durante la vigencia del ACUERDO los administradores de LA DEUDORA deberán sujetarse a las siguientes reglas:

- 9.1.1. Realizar las actividades derivadas del objeto social de LA DEUDORA en forma diligente, cuidadosa y desarrollar una política de mejoramiento de los niveles de gestión.

- 9.1.2. Cumplir sus obligaciones legales como comerciante, mantener un sistema de registro contable conforme a lo dispuesto por los principios de contabilidad generalmente aceptados y los estándares internacionales, elaborar sus estados financieros de conformidad con estos principios y llevar libros y registros contables de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y demás normas legales.
- 9.1.3. Autorizar al Revisor Fiscal para que envíe al Comité de Acreedores copia de cualquier comunicación enviada a LA DEUDORA con relación a este ACUERDO.
- 9.1.4. Suministrar, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud por parte del Comité de Acreedores, información exacta, completa, veraz y oportuna referente al desarrollo de este ACUERDO, cada vez que los ACREEDORES lo soliciten. En caso de ser necesario y teniendo en cuenta la complejidad de la información, el Comité podrá autorizar la ampliación del plazo.
- 9.1.5. Presentar en cada Comité de Acreedores, copia de los Estados Financieros cortados al cierre de cada trimestre y la ejecución presupuestal del trimestre.
- 9.1.6. Presentar al Comité de Acreedores, dentro de los noventa (90) días siguientes al final de cada año fiscal, sus estados financieros de fin de ejercicio debidamente dictaminados, junto con las correspondientes notas, dictamen que deberá incluir un examen de los puntos relevantes del ACUERDO.
- 9.1.7. Presentar al Comité el presupuesto anual del año siguiente en el último trimestre del año, con la base de elaboración del mismo.
- 9.1.8. Informar sobre el desarrollo de la operación industrial y comercial de LA DEUDORA, cualquier hecho que pueda afectar la estructura y condición financiera, su capacidad de pago o que puedan afectar adversamente la condición de los negocios de LA DEUDORA.
- 9.1.9. Pagar oportunamente las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y con proveedores, que se generen durante la vigencia de este ACUERDO, dentro del normal giro del negocio.
- 9.1.10. Comunicar al Comité de Acreedores dentro de los cinco (5) días en que tomen conocimiento de la ocurrencia de uno o más eventos de incumplimiento o cualquier hecho o circunstancia, propia o ajena de la DEUDORA que afecte el cumplimiento del Acuerdo. Dicha comunicación deberá incluir el detalle de dicho evento y las acciones que LA DEUDORA ha tomado y/o se propone tomar al respecto.
- 9.1.11. Los administradores en ejercicio de sus funciones deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios.
- 9.1.12. En general, tomar todas las medidas administrativas internas para que sus administradores den cumplimiento a las obligaciones consagradas por los artículos 23 y 24 de la Ley 222 de 1995.

9.2. CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Durante la vigencia del ACUERDO los administradores de LA DEUDORA deberán sujetarse a las siguientes reglas:

Durante el término de duración del ACUERDO y mientras se encuentren vigentes ACREENCIAS objeto de reorganización por el presente ACUERDO, LA DEUDORA no podrá:

- 9.2.1. Modificar sus estatutos, alterar la naturaleza de su actividad económica y negocios.
- 9.2.2. Comprometer recursos de la compañía en actividades no relacionadas con el giro ordinario de sus negocios.
- 9.2.3. Otorgar créditos y/o garantías de obligaciones propias o ajenas.
- 9.2.4. Hacer préstamos directa o indirectamente a sus accionistas o a terceros.
- 9.2.5. Decretar el pago o reparto de utilidades mientras subsistan saldos por pagar de las acreencias que se reestructuran en virtud del presente ACUERDO.
- 9.2.6. Participar directamente o por interpuesta persona, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses. Esta prohibición se hace extensiva a los administradores, socios y revisores fiscales.
- 9.2.7. Realizar pagos, compensaciones u otorgamientos de cualquier otro tipo de ventajas a cualquiera de los ACREEDORES por fuera de los términos establecidos en el presente ACUERDO. Este hecho además de generar la ineficacia de pleno derecho de la operación y dar lugar a la imposición de sanciones para el ACREEDOR, constituye incumplimiento del Código de Conducta Empresarial y, en consecuencia, dará lugar a la terminación del ACUERDO en los términos del artículo 45 de la Ley 1116 de 2006.
- 9.2.8. Fusionarse o escindirse.

CAPÍTULO NOVENO **10. COMITÉ DE ACREEDORES**

10.1. ESTABLECIMIENTO

Se establece un Comité de Acreedores que tendrá a su cargo el seguimiento y vigilancia del cumplimiento, ejecución y desarrollo del ACUERDO, manteniendo como criterio orientador de sus funciones el tratamiento equitativo a todos los ACREEDORES y la observancia de los principios de prudencia, responsabilidad, eficacia, bien común y buena fe, de conformidad con el CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

El Comité de Acreedores tendrá las características y funciones establecidas en la Ley 1116 de 2006 y las especiales derivadas de este ACUERDO.

10.2. El Comité de Acreedores será instalado dentro del mes siguiente a la confirmación del ACUERDO y estará integrado por 3 miembros, así:

CATEGORÍA DE ACREEDORES	PRINCIPALES	SUPLENTES
FINANCIEROS	Representante del Banco de Bogotá	Representante del Banco de Occidente
FISCALES	Representante de la DIAN	Representante de la Secretaría de Hacienda Distrital
INTERNOS	Lida Fernanda Osorio Palacios	Benjamín Sánchez Osorio

10.2.1. Una vez canceladas las obligaciones FISCALES, el Acreedor MH INGENIERIA SAS reemplazará al Acreedor Fiscal DIAN, como miembro principal del comité y el acreedor MARÍA DEL PILAR GÓMEZ reemplazará al acreedor fiscal secretaria del Distrital de Hacienda como miembro suplente del comité.

10.2.2. En caso de renuncia o falta absoluta de cualquiera de sus miembros, el Comité de Acreedores se reintegrará por el sistema de cooptación, procurando que queden representadas al menos tres clases de acreedores.

10.2.3. El Comité se reunirá de forma semestral durante los dos primeros años de vigencia del ACUERDO y después una vez cada año en las fechas que establezca el Comité, previa convocatoria por parte del Presidente del Comité o del Representante Legal de LA DEUDORA. La convocatoria se debe efectuar por escrito y/o mediante correo electrónico, con una anticipación de cinco (5) días comunes. El quórum deliberatorio será conformado por la mayoría de sus miembros y las decisiones se tomarán por la mayoría absoluta de los miembros principales presentes en la reunión. De cada reunión se levantará un Acta que se asentará en el libro de Actas del Comité de Acreedores. Todas las Actas deberán ser suscritas por el Presidente y el Secretario. El Comité se reunirá extraordinariamente por convocatoria del Representante Legal, del Revisor Fiscal o de dos de los miembros que actúen como principales en el Comité de Acreedores.

La primera reunión del comité se llevará a cabo el último día hábil del mes de abril del año 2021, a las 10:00 a.m. en las oficinas de la sociedad deudora. En los demás casos se reunirá el último día hábil del mes de abril y de noviembre, cuando hubiere lugar a ello. Cuando las reuniones sean anuales, la reunión se celebrará el último día hábil del mes de noviembre.

- 10.2.4. Los miembros del Comité son representantes de los ACREEDORES, por lo tanto, en ningún momento adquieren el carácter de administradores o coadministradores, ya que sus funciones se derivan exclusivamente de su condición de ACREEDORES. La asistencia a las reuniones del Comité será ad honorem y no dará derecho a remuneración.

10.3. FUNCIONES DEL COMITÉ DE ACREEDORES

Con el objeto de realizar un seguimiento de las operaciones de LA DEUDORA, colaborar con su buen desempeño y mantener informado a los ACREEDORES sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por LA DEUDORA mediante la suscripción del ACUERDO, el Comité de Acreedores además de las señaladas en otras cláusulas del ACUERDO, tendrá las siguientes funciones:

- 10.3.1. Conocer de los estados financieros y de las proyecciones financieras.
10.3.2. Conocer el presupuesto de la operación e inversiones que presente LA DEUDORA.
10.3.3. Conocer los informes de seguimiento sobre la ejecución de las operaciones de LA DEUDORA.
10.3.4. Conocer sobre los créditos nuevos que requiera LA DEUDORA durante la vigencia del presente ACUERDO y la destinación de los mismos.
10.3.5. Recibir de LA DEUDORA información sobre aspectos de la compañía que afecten sustancialmente su mercado, ventas, operaciones o estructura o cualquier información que la pueda colocar en situación de incumplir con sus obligaciones.
10.3.6. Comunicar tanto a LA DEUDORA como a los ACREEDORES la presencia de una causal de incumplimiento y/o terminación del ACUERDO.
10.3.7. Elegir dentro de sus miembros al Presidente del Comité de Acreedores. La Secretaría corresponde a LA DEUDORA y el Representante Legal será el responsable ante los ACREEDORES por la elaboración de las actas y custodia del libro de actas.

PARÁGRAFO. Cualquier información que reciba el Comité de Acreedores de LA DEUDORA tendrá carácter estrictamente confidencial, por lo tanto, no podrá ser divulgada por sus miembros a ninguna persona o terceros, salvo autorización expresa de la sociedad o cuando la solicite la Superintendencia de Sociedades o cualquier autoridad administrativa o judicial. Los miembros del Comité no podrán utilizar la información recibida en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.

CAPÍTULO DÉCIMO **11. DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO**

11.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO

El presente ACUERDO estará vigente hasta cuando se hayan pagado la totalidad de las ACREENCIAS, es decir hasta el 31 de diciembre de 2026, o antes si se ha pagado la totalidad de las acreencias.

11.2. REFORMAS DEL ACUERDO

Cualquier reforma de este Acuerdo, deberá atender las disposiciones legales correspondientes.

11.3. TERMINACIÓN DEL ACUERDO

Serán causales de terminación del presente ACUERDO las establecidas en el artículo 45 de la ley 1116 de 2006.

CAPÍTULO UNDÉCIMO **12. EFECTOS DE ESTE ACUERDO**

- 12.1. El ACUERDO será de obligatorio cumplimiento para LA DEUDORA y para todos los ACREEDORES, incluyendo a quienes no hayan participado en su negociación o que, habiéndolo hecho, no hayan consentido en él o expresado su voto negativamente, tal como lo señala el artículo 40 de la Ley 1116 de 2006.
- 12.2. LA DEUDORA no estará sometida a renta presuntiva por los tres (3) primeros años contados a partir de la fecha de confirmación del ACUERDO.
- 12.3. LA DEUDORA tendrá derecho a solicitar la devolución de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta que se les hubiere practicado por cualquier concepto desde el mes calendario siguiente a la fecha de confirmación del ACUERDO y durante un máximo de tres (3) años contados a partir de la misma fecha.
- 12.4. Todas las acreencias se atenderán con sujeción a lo dispuesto en el presente ACUERDO y quedarán sujetas a lo que en él se establezca en cuanto a rebajas, disminución de intereses y concesión de plazos o prórrogas.
- 12.5. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley 1116 de 2006, el presente ACUERDO tiene como efecto legal la terminación de los procesos ejecutivos por obligaciones anteriores al inicio del proceso de reorganización iniciados contra LA DEUDORA y el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares contra los bienes de LA DEUDORA.
- 12.6. La DEUDORA queda facultada de manera expresa para solicitar ante los Juzgados respectivos, el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes, la entrega de los bienes que se encuentren embargados y los títulos judiciales correspondientes y la terminación de los procesos.
- 12.7. Para todos los efectos legales este ACUERDO y el cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, serán actos sin cuantía.

- 12.8. Los demás contemplados en el Decreto 560 de 2020, en la Ley 1116 de 2006, en los decretos reglamentarios y demás normas legales.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO

13. CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA

Si por circunstancias no aplicables a la voluntad de LA DEUDORA no es posible cumplir con el pago de una de las cuotas establecidas en este ACUERDO, LA DEUDORA procederá a informar al COMITÉ DE ACREEDORES su decisión de hacer efectiva una prórroga al pago de la respectiva cuota, para que su pago opere máximo dentro de los seis (6) meses siguientes, sin que ello signifique, en ningún caso, ampliación del plazo total del ACUERDO de Reorganización. En estos eventos se aplicará, conforme a la disponibilidad de caja, el pago parcial de la respectiva cuota.

Esta salvaguarda estará limitada en su aplicación a tres (3) veces durante la vigencia del ACUERDO, no consecutivas, por un plazo máximo de seis (6) meses, tal y como se menciona en el párrafo anterior, y no modificará el plazo final. Para aplicarse la segunda salvaguarda, debe haberse dado pleno cumplimiento a la anterior, si fuere el caso. La deudora deberá hacer uso de la cláusula con una antelación mínima de ocho (8) días al vencimiento respectivo y de ello deberá informar a los acreedores de manera inmediata a su adopción.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO

14. DISPOSICIONES GENERALES

- 14.1. **CESIÓN DE CRÉDITOS:** Los ACREEDORES podrán ceder total o parcialmente en cualquier tiempo, a cualquier título y a favor de cualquier tercero sus créditos, pactando expresamente que el nuevo titular se subroga en los derechos y obligaciones del cedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1116 de 2006. La subrogación legal o cesión de créditos traspasa al cesionario todos los derechos y obligaciones, acciones, privilegios en los términos del artículo 1670 del Código Civil.
- 14.2. **VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** No podrá invocarse por ninguna de las partes la prescripción, la novación, ni la caducidad de las obligaciones objeto del ACUERDO, ya que expresamente se reconoce la vigencia y exigibilidad de las mismas en los términos decididos por la Superintendencia de Sociedades, mientras no sean pagadas y se encuentre en ejecución el ACUERDO.
- 14.3. **DERECHOS NOTARIALES.** De conformidad con el artículo 68 de la Ley 1116 de 2006, se considerarán como actos sin cuantía para efectos de derechos notariales, de registro y de timbre, las escrituras públicas que en cualquier tiempo durante la vigencia del ACUERDO se otorguen para formalizar las transferencias de inmuebles, reformas de estatutos, aumentos de capital, constitución de nuevas garantías y, en general, que tengan por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO.
- 14.4. **GASTOS LEGALES.** LA DEUDORA no reconocerá gastos legales, multas o sanciones de orden legal o convencional, ni honorarios, por los cobros pre jurídico, jurídico y procesos sobre las acreencias reconocidas y objetos del presente

ACUERDO. En relación con los intereses, sanciones o multas solamente se reconocerán los señalados de manera expresa en el presente ACUERDO.

- 14.5. **MÉRITO EJECUTIVO.** El ACUERDO contiene obligaciones legalmente contraídas y válidamente exigibles de acuerdo con sus términos y condiciones y presta mérito ejecutivo para demandar su cumplimiento.
- 14.6. **INTEGRIDAD DEL ACUERDO.** El presente ACUERDO se entiende integrado por el ACUERDO y todos los anexos que se relacionan. EL ACUERDO original y único será el que entregue el representante legal de la DEUDORA a la Superintendencia de Sociedades.
- 14.7. **FORMALIDADES.** Para que el presente ACUERDO produzca efectos legales y resulte vinculante para todos LOS ACREEDORES y LA DEUDORA, se requerirá que sea aprobado con el voto favorable de un número plural de ACREEDORES, que representen por lo menos la mayoría absoluta de los VOTOS ADMISIBLES, siempre que dicha mayoría se obtengan por lo menos TRES (3) de las CINCO (5) clases de ACREEDORES y que el ACUERDO sea confirmado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en los términos señalados en la Ley 1116 DE 2006.
- 14.8. **NOVACIÓN.** La suscripción del presente ACUERDO, no implica novación de las obligaciones contraídas por LA DEUDORA, las cuales continúan vigentes, con las modificaciones aquí establecidas en cuanto a sus condiciones de plazo e interés.
- 14.9. **REUNIÓN ANUAL DE ACREEDORES.** LOS ACREEDORES se reunirán el último día hábil del mes de abril de cada año de ejecución del ACUERDO, y tendrá lugar en las instalaciones de LA DEUDORA, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para hacer seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo de Reorganización. Dicha reunión será convocada por ésta mediante correo electrónico a la dirección electrónica de cada acreedor, previo suministro del mismo por parte de ellos. Copia de la convocatoria será enviada al juez del concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la ley 1116 de 2006. La primera reunión se llevará a cabo el 30 de abril del año 2021.
- 14.10. **PREPAGO:** Cuando se determine la existencia de EXCEDENTES DE CAJA, según lo definido en este ACUERDO, LA DEUDORA efectuará prepagos a las obligaciones del ACUERDO, partiendo del principio que se estén atendiendo en términos corrientes las obligaciones propias de la operación, las cuales no podrán superar los gastos operacionales que se reflejan en el escenario financiero base del Acuerdo, que para todos los efectos hace parte integral del presente ACUERDO. En todo caso para el prepago se tendrán en cuenta los flujos de caja proyectados, los cuales no debe afectar la viabilidad de la compañía, manteniendo en todo momento un flujo positivo.
- 14.11. **OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA:** Las obligaciones adquiridas en moneda extranjera se pagarán en la divisa que fueron contraídas y con el pleno cumplimiento de las exigencias legales requeridas para el efecto.
- 14.12. **CAUSAL DE DISOLUCIÓN.** En el evento que la sociedad quede incurso en causal de disolución, ésta se subsanará durante el tiempo de ejecución del ACUERDO, con base en los resultados de la operación comercial y desarrollo del

objeto social, entre otras, capitalizaciones de los socios y/o capitalización de acreencias sociales en los términos señalados en este ACUERDO y los estatutos sociales.

ANEXOS

Son ANEXOS del ACUERDO y para todos los efectos legales forman parte integral del mismo, los siguientes:

ANEXO No. UNO (1) Certificado de existencia y representación legal

ANEXO No DOS (2) Relación de acreedores.

ANEXO No TRES (3) Flujo de caja proyectado.


Benjamín Martín Sánchez Millán
Gerente General

Aceptado por:

Acreedor: _____

Nombre:

Número de documento:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2020 Hora: 17:54:23

Recibo No. AB20374041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20374041A68CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BENJAMIN SANCHEZ & CIA S A
Nit: 830.117.686-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01256586
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2003
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 8 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Auto Norte 114-78 Of 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contador@benjaminsanchez.com.co
Teléfono comercial 1: 6375233
Teléfono comercial 2: 6373688
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Auto Norte No. 114-78 Ofc. 502 Edif. Spectrum
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerenteadmin@benjaminsanchez.com.co
Teléfono para notificación 1: 6375233
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2020 Hora: 17:54:23
Recibo No. AB20374041
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20374041A68CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001603 del 10 de marzo de 2003 de Notaría 24 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2003, con el No. 00871185 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BENJAMIN SANCHEZ & CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0006107 del 8 de noviembre de 2006 de Notaría 24 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2006, con el No. 01091994 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BENJAMIN SANCHEZ & CIA LTDA a BENJAMIN SANCHEZ Y CIA S A.

Por Escritura Pública No. 0007144 del 5 de octubre de 2007 de Notaría 24 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2007, con el No. 01176975 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BENJAMIN SANCHEZ Y CIA S A a BENJAMIN SANCHEZ & CIA S A.

Que por Escritura Pública No. 6107 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 08 de noviembre de 2006, inscrita el 23 de noviembre de 2006 bajo el número 1091994 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: BENJAMIN SANCHEZ Y CIA. S.A.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-007966 del 11 de agosto de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2020 Hora: 17:54:23

Recibo No. AB20374041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20374041A68CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 560 del 15 de abril de 2020, resuelve dar inicio al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad de la referencia y advierte que el periodo de negociación tendrá una duración máxima de tres (3) meses, el cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de Septiembre de 2020 con el No. 00004784 del libro XIX.

Mediante Aviso No. 415-000267 del 27 de agosto de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de Septiembre de 2020 con el No. 00004784 del libro XIX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de enero de 2036.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) La prestación del servicio tanto en el país como en el exterior de: Arquitectura e ingeniería en las siguientes áreas: 1. Diseño arquitectónico de vivienda unifamiliar vivienda multifamiliar, institucional, comercial, de culto, educativas, deportivas, recreativas; 2) Diseño estructural de edificaciones, pavimentos, puentes, hidráulicas, sanitarias, plantas de tratamiento, acueducto, alcantarillado, redes internas y externas de gas, oleoductos, gasoductos, vías, carreteras, caminos, puentes, asesorías e interventorías, y en general todo lo relacionado con el ejercicio de la arquitectura e ingeniería; 3. El suministro de todo tipo de elementos, equipos, vehículos, bienes e inmuebles, materias primas; 4. Montaje, instalación y mantenimiento de todo tipo de equipos, elementos y maquinaria; 5. Mantenimiento de inmuebles; 6. La subcontratación de todas las actividades relacionadas con la ingeniería y la arquitectura en sus diferentes ramas y actividades;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2020 Hora: 17:54:23

Recibo No. AB20374041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20374041A68CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

7. La prestación de todos los servicios de construcción y consultoría, asesoría, diseños, planos, anteproyectos, proyectos, localización, coordinación y dirección técnica de obra de la ingeniería y la arquitectura; 8. Elaboración de avalúos de todo tipo de bienes, urbanos o rurales en cualquier ciudad del país, así como de todo tipo de maquinaria y equipo; 9. Representar compañías nacionales extranjeras que realicen estudios o desarrollen servicios de ingeniería y arquitectura referentes al objeto social; 10. El arrendamiento de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles de su propiedad, o de terceros que le sean entregados para este fin. 11. Garantizar obligaciones de terceros, en desarrollo de las actividades principales, previstas en los anteriores numerales, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles, administrativas, tales como adquirir, comprar, gravar, enajenar, recibir o constituir en depósito o custodia, dar o recibir y ejecutar todo tipo de actos jurídicos permitidos sobre bienes muebles, inmuebles o intangibles. La sociedad puede ser socia o accionista de otras sociedades como actividad propia de su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$800.000.000,00
No. de acciones : 8.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$800.000.000,00
No. de acciones : 8.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2020 Hora: 17:54:23

Recibo No. AB20374041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20374041A68CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un Gerente y un suplente del Gerente, quienes serán sus representantes legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: El Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Representar legalmente a la sociedad y usar su denominación. No se requerirá autorización previa y expresa de la Junta Directiva para celebrar contratos que impliquen obligar a la sociedad en cualquier cuantía, con una misma persona natural o jurídica, bien en uno o varios actos, en cualquier tiempo; 2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, a reuniones ordinarias y extraordinarias; 3. Nombrar y remover libremente a los empleados cuyo nombramiento y remoción no corresponda a otro órgano administrativo, señalarles sus funciones y determinar sus asignaciones; 4. Celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria, aceptar títulos valores, negociarlos, cobrarlos y pagarlos con las limitaciones establecidas en estos estatutos; 5. Conferir poderes generales especiales con las facultades necesarias para representar a la sociedad en procesos ante las autoridades judiciales, administrativas, policivas y ante las personas naturales o jurídicas; 6. Comparecer en los procesos en los cuales se discuta el dominio y posesión de los bienes sociales de cualquier clase o se pretenda alterar la forma de estos; 7. Dar o recibir dinero en mutuo, con interés o sin el, con garantías o sin ellas, con cualquier persona natural o jurídica; 8. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, para lo cual podrá firmar letras, girar cheques, libranzas o cualquier tipo de instrumentos negociables o títulos valores, as (como negociar estos, tenerlos, venderlos, gravarlos, endosarlos, cobrarlos, protestados etc.); 9. Celebrar todos los contratos necesarios para el normal funcionamiento de la compañía, con las limitaciones establecidas en estos estatutos y en general desarrollar todas las actividades contenidas en el objeto social de la compañía; 10. Ejercer todas las funciones contempladas en la ley. El suplente del Gerente: El suplente del Gerente será igualmente representante legal de la sociedad y por tanto ejecutor de los asuntos y negocios relacionados con el desarrollo del objeto social, con las mismas facultades y limitaciones establecidas en estos estatutos para el Gerente titular.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2020 Hora: 17:54:23

Recibo No. AB20374041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20374041A68CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 0000005 del 20 de agosto de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2006 con el No. 01091995 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sanchez Millan Benjamin Martin	C.C. No. 000000079427848
Suplente Gerente	Del Osorio Palacios Lida Fernanda	C.C. No. 000000036089846

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Mediante Acta No. 0000005 del 20 de agosto de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2006 con el No. 01092000 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sanchez Millan Benjamin Martin	C.C. No. 000000079427848
Segundo Renglon	Osorio Palacios Lida Fernanda	C.C. No. 000000036089846
Tercer Renglon	Millan Perez Celina	C.C. No. 000000027576144

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Garcia Olivares Jose Elbano	C.C. No. 000000019167187

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2020 Hora: 17:54:23

Recibo No. AB20374041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20374041A68CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Osorio Perdomo Hector	C.C. No. 000000003094075
Tercer Renglon	Sanchez Millan Martha Milena	C.C. No. 000000051747961

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 10 del 3 de noviembre de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2009 con el No. 01342100 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Parra Gomez Norma Gabriela	C.C. No. 000000051777204 T.P. No. 27531-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006585 del 7 de noviembre de 2003 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00908722 del 1 de diciembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0006107 del 8 de noviembre de 2006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01091983 del 23 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006107 del 8 de noviembre de 2006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01091994 del 23 de noviembre de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 17 de noviembre de 2006 de la Revisor Fiscal	01119303 del 27 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007144 del 5 de octubre de 2007 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01176975 del 12 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0009426 del 24 de diciembre de 2008 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01266541 del 30 de diciembre de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2020 Hora: 17:54:23

Recibo No. AB20374041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20374041A68CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1695 del 5 de junio de 2014 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01843167 del 11 de junio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2977 del 30 de noviembre de 2015 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	02040742 del 1 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3648 del 17 de octubre de 2018 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02386785 del 18 de octubre de 2018 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4111
Actividad secundaria Código CIIU:	4290
Otras actividades Código CIIU:	4112, 7110

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de febrero de 2003.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 1 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2020 Hora: 17:54:23

Recibo No. AB20374041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20374041A68CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3,456,652,507

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4111

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2020 Hora: 17:54:23

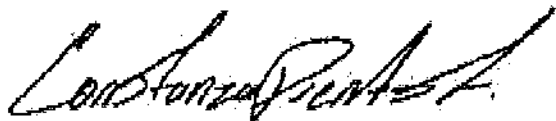
Recibo No. AB20374041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20374041A68CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



BENJAMÍN SÁNCHEZ & CIA S.A.
GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS

CLASEA Diligenciar pasivos laborales y fiscales

Causal	Concepto	Acreedor	Capital adeudado
PRIMERA CLASE	APORTES salud	sanitas eps	\$ 235.500
PRIMERA CLASE	APORTES salud	famisanar eps	\$ 224.400
PRIMERA CLASE	APORTES salud	salud total eps	\$ 53.400
PRIMERA CLASE	APORTES salud	eps sura	\$ 35.200
PRIMERA CLASE	APORTES salud	compensar - e.p.s.	\$ 13.000
PRIMERA CLASE	APORTES salud	medimas eps	\$ 11.800
PRIMERA CLASE	APORTES A.R.P	colmena riesgos profesionales	\$ 511.600
PRIMERA CLASE	aportes a cajas	compensar - e.p.s.	\$ 2.666.879
PRIMERA CLASE	LIBRANZAS	compensar - e.p.s.	\$ 1.006.880
PRIMERA CLASE	SEGURO EXCEQUIAL	recordar prevension exequial	\$ 20.040
PRIMERA CLASE	APORTES pension	colpensiones	\$ 1.987.596
PRIMERA CLASE	APORTES pension	porvenir	\$ 353.800
PRIMERA CLASE	APORTES pension	colfondos	\$ 192.100
PRIMERA CLASE	APORTES pension	proteccion	\$ 140.700
PRIMERA CLASE	POR NOMINA	sanchez millan benjamin martin	\$ 24.236.835
PRIMERA CLASE	POR NOMINA	osorio palacios lida fernanda	\$ 17.925.123
PRIMERA CLASE	POR NOMINA	parra gomez gabriel angel	\$ 3.520.080
PRIMERA CLASE	POR NOMINA	perez giraldo luz amparo	\$ 641.064
PRIMERA CLASE	POR NOMINA	bogoya maria lucila	\$ 764.028
PRIMERA CLASE	POR NOMINA	robayo espitia diana rocio	\$ 512.928
PRIMERA CLASE	CESANTIAS	sanchez millan benjamin martin	\$ 3.395.000
PRIMERA CLASE	CESANTIAS	parra gomez gabriel angel	\$ 2.978.000
PRIMERA CLASE	CESANTIAS	osorio palacios lida fernanda	\$ 2.264.000
PRIMERA CLASE	CESANTIAS	rubiano natalia panela	\$ 1.097.033
PRIMERA CLASE	CESANTIAS	perez giraldo luz amparo	\$ 1.020.032
PRIMERA CLASE	CESANTIAS	bogoya maria lucila	\$ 951.241
PRIMERA CLASE	CESANTIAS	robayo espitia diana rocio	\$ 146.947
PRIMERA CLASE	INTERESES SOBRE CESANTIAS	sanchez millan benjamin martin	\$ 407.400
PRIMERA CLASE	INTERESES SOBRE CESANTIAS	osorio palacios lida fernanda	\$ 271.680
PRIMERA CLASE	VACACIONES CONSOLIDADAS	sanchez millan benjamin martin	\$ 3.812.293
PRIMERA CLASE	VACACIONES CONSOLIDADAS	osorio palacios lida fernanda	\$ 2.384.567
PRIMERA CLASE	VACACIONES CONSOLIDADAS	parra gomez gabriel angel	\$ 2.382.400
PRIMERA CLASE	VACACIONES CONSOLIDADAS	perez giraldo luz amparo	\$ 431.000
PRIMERA CLASE	VACACIONES CONSOLIDADAS	bogoya maria lucila	\$ 193.667
PRIMERA CLASE	VACACIONES CONSOLIDADAS	robayo espitia diana rocio	\$ 66.667
PRIMERA CLASE	ICA	secretaria de hacienda distrital	\$ 12.825.000
PRIMERA CLASE	IVA	direccion de impuestos y aduanas	\$ 24.963.537
PRIMERA CLASE	RENTA	direccion de impuestos y aduanas	\$ 1.543.000
PRIMERA CLASE	IMPUESTO PREDIAL	secretaria de hacienda distrital	\$ 93.981.000
PRIMERA CLASE	IMPUESTO PREDIAL	tesoreria municipal de sopo	\$ 414.141
TOTAL			\$ 210.581.558

CLASE B Diligenciar promesas de compraventa de vivienda

Causal	Concepto	Acreedor	Capital adeudado
SEGUNDA CLASE	SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	mh ingenieria s.a.s.	\$ 254.000.000
SEGUNDA CLASE	SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	Interlift	\$ 221.982.522
SEGUNDA CLASE	SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	praxis ingenieros s.a.s	\$ 13.314.500
SEGUNDA CLASE	SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	teran lara leidy marcela	\$ 193.333.334
SEGUNDA CLASE	SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	teran lara edward david	\$ 193.333.333
SEGUNDA CLASE	SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	teran lara ivan marcelino	\$ 193.333.333
TOTAL			\$ 1.069.297.022

CLASE C Diligenciar Créditos Hipotecarios

Causal	Concepto	Acreedor	Capital adeudado
TERCERA CLASE	PRESTAMO COMERCIAL	bancolombia	\$ 4.294.120.415
TERCERA CLASE	SEPARACION CALLE 48	rubio aguilar jose agustin	\$ 771.922.699
TOTAL			\$ 5.066.043.114

CLASE D Diligenciar (proveedores de materias para producción art. 124 Ley 1116, Proveedores estratégicos)

Causal	Concepto	Acreedor	Capital adeudado
CUARTA CLASE	PROVEEDORES	edificio torre de la independencia	\$ 27.821.800
CUARTA CLASE	PROVEEDORES	henkel colombia sas	\$ 5.552.522
CUARTA CLASE	PROVEEDORES	bernal trujillo victoria	\$ 3.731.701
CUARTA CLASE	PROVEEDORES	condominio parque caballeros de	\$ 4.677.107
CUARTA CLASE	PROVEEDORES	edificio spectrum propiedad	\$ 4.286.665
CUARTA CLASE	PROVEEDORES	quitlan marin lucila	\$ 2.519.460
CUARTA CLASE	PROVEEDORES	olx colombia sas	\$ 1.289.724
CUARTA CLASE	PROVEEDORES	quevedo luz miryam	\$ 1.263.700
CUARTA CLASE	PROVEEDORES	alonso galindo francisco	\$ 988.970
CUARTA CLASE	PROVEEDORES	quiroga cardenas pier angeli	\$ 970.723
CUARTA CLASE	PROVEEDORES	techo tech	\$ 970.591
CUARTA CLASE	PROVEEDORES	nonsoque nonsoque carlos	\$ 582.204
CUARTA CLASE	PROVEEDORES	gps&p- grupo de profesionales en	\$ 618.482
CUARTA CLASE	PROVEEDORES	c&c inversiones inmobiliarias sas	\$ 149.444
CUARTA CLASE	PROVEEDORES ALDEA DE SAN MARCO	rodriguez cadena paola andrea	\$ 3.315.607
CUARTA CLASE	PROVEEDORES ALDEA DE SAN MARCO	gaia telcom	\$ 4.776.750
CUARTA CLASE	PROVEEDORES ALDEA DE SAN MARCO	solano leon patricia	\$ 2.671.020
CUARTA CLASE	PROVEEDORES ALDEA DE SAN MARCO	shape sas	\$ 2.497.326
CUARTA CLASE	PROVEEDORES ALDEA DE SAN MARCO	fundacion bernardo acosta padilla	\$ 2.775.080
CUARTA CLASE	PROVEEDORES ALDEA DE SAN MARCO	sotelo malagon ana lucila	\$ 990.340
CUARTA CLASE	RETENCION DE GARANTIAS TORRE	construcciones y estructuras	\$ 72.740.721
CUARTA CLASE	RETENCION DE GARANTIAS TORRE	jnb construcciones s.a.s.	\$ 44.348.128
CUARTA CLASE	RETENCION DE GARANTIAS TORRE	quitlan marin lucila	\$ 13.688.960
CUARTA CLASE	RETENCION DE GARANTIAS TORRE	distribuidora nacional de yesos eu	\$ 9.273.008
CUARTA CLASE	RETENCION DE GARANTIAS TORRE	acanthus s.a.s	\$ 7.744.827

CUARTA CLASE	RETENCION DE GARANTIAS TORRE	avila wilson	\$ 6.756.581
CUARTA CLASE	RETENCION DE GARANTIAS TORRE	fortezza m&p s.a.s	\$ 4.500.000
CUARTA CLASE	RETENCION DE GARANTIAS TORRE	imperdeck s.a.s	\$ 4.158.241
CUARTA CLASE	RETENCION DE GARANTIAS TORRE	estrada ramirez yeyson	\$ 846.305
TOTAL			\$ 236.505.987

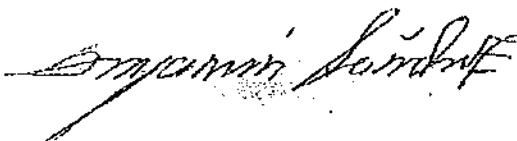
CLASE E Diligenciar demás acreedores

Causal	Concepto	Acreedor	Capital adeudado
QUINTA CLASE	CUENTAS POR PAGAR	mogollon tamayo marco antonio	\$ 950.000.000
QUINTA CLASE	CUENTAS POR PAGAR	sapristi sas	\$ 32.080.015
QUINTA CLASE	CUENTAS POR PAGAR	electricos asociados jan s.a.s	\$ 10.000.000
QUINTA CLASE	CUENTAS POR PAGAR	parra gomez norma gabriela	\$ 10.299.536
QUINTA CLASE	CUENTAS POR PAGAR	rojas solorzano olga lucia	\$ 3.572.505
QUINTA CLASE	CUENTAS POR PAGAR	collazos castellanos juliana	\$ 750.000
QUINTA CLASE	CUENTAS POR PAGAR	acero patiño andres mauricio	\$ 455.556
QUINTA CLASE	PRESTAMO	corredor avellaneda saul	\$ 265.104.500
QUINTA CLASE	PRESTAMO	rubio aguilár jose agustin	\$ 100.000.000
QUINTA CLASE	PRESTAMO	ramos morales gloria lucia	\$ 85.000.000
QUINTA CLASE	CUENTAS POR PAGAR	rivera salamanca jaime	\$ 8.699.634
QUINTA CLASE	SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	gomez ayala maria del pilar	\$ 5.899.095
QUINTA CLASE	SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	velez traslaviña angela viviana	\$ 2.787.228
QUINTA CLASE	SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	perez rodriguez daniel alejandro	\$ 428.173
QUINTA CLASE	PRESTAMO COMERCIAL	banco de occidente	\$ 39.250.353
QUINTA CLASE	PRESTAMO COMERCIAL	banco de bogota	\$ 18.967.055
QUINTA CLASE	PRESTAMO COMERCIAL	banco de bogota	\$ 12.453.903
QUINTA CLASE	COMISION	fiduciaria corficolombia	\$ 7.252.973
QUINTA CLASE	COMISION	alianza fiduciaria	\$ 3.133.757
TOTAL			\$ 1.556.134.284

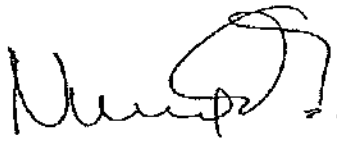
CLASE F Diligenciar créditos de acreedores con vínculo por parentesco de consanguinidad o afinidad con los socios

Causal	Concepto	Acreedor	Capital adeudado
	PRESTAMO	garcia olivares jose elbano	\$ 150.000.000
TOTAL			\$ 150.000.000

\$ 8.288.561.965



BENJAMÍN MARTÍN SÁNCHEZ MILLÁN
Representante Legal



NORMA GABRIELA PARRA GÓMEZ
Revisor Fiscal
T.P. 27531-T

DESCRIPCION	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968	1967	1966	1965	1964	1963	1962	1961	1960	1959	1958	1957	1956	1955	1954	1953	1952	1951	1950	1949	1948	1947	1946	1945	1944	1943	1942	1941	1940	1939	1938	1937	1936	1935	1934	1933	1932	1931	1930	1929	1928	1927	1926	1925	1924	1923	1922	1921	1920	1919	1918	1917	1916	1915	1914	1913	1912	1911	1910	1909	1908	1907	1906	1905	1904	1903	1902	1901	1900	1899	1898	1897	1896	1895	1894	1893	1892	1891	1890	1889	1888	1887	1886	1885	1884	1883	1882	1881	1880	1879	1878	1877	1876	1875	1874	1873	1872	1871	1870	1869	1868	1867	1866	1865	1864	1863	1862	1861	1860	1859	1858	1857	1856	1855	1854	1853	1852	1851	1850	1849	1848	1847	1846	1845	1844	1843	1842	1841	1840	1839	1838	1837	1836	1835	1834	1833	1832	1831	1830	1829	1828	1827	1826	1825	1824	1823	1822	1821	1820	1819	1818	1817	1816	1815	1814	1813	1812	1811	1810	1809	1808	1807	1806	1805	1804	1803	1802	1801	1800	1799	1798	1797	1796	1795	1794	1793	1792	1791	1790	1789	1788	1787	1786	1785	1784	1783	1782	1781	1780	1779	1778	1777	1776	1775	1774	1773	1772	1771	1770	1769	1768	1767	1766	1765	1764	1763	1762	1761	1760	1759	1758	1757	1756	1755	1754	1753	1752	1751	1750	1749	1748	1747	1746	1745	1744	1743	1742	1741	1740	1739	1738	1737	1736	1735	1734	1733	1732	1731	1730	1729	1728	1727	1726	1725	1724	1723	1722	1721	1720	1719	1718	1717	1716	1715	1714	1713	1712	1711	1710	1709	1708	1707	1706	1705	1704	1703	1702	1701	1700	1699	1698	1697	1696	1695	1694	1693	1692	1691	1690	1689	1688	1687	1686	1685	1684	1683	1682	1681	1680	1679	1678	1677	1676	1675	1674	1673	1672	1671	1670	1669	1668	1667	1666	1665	1664	1663	1662	1661	1660	1659	1658	1657	1656	1655	1654	1653	1652	1651	1650	1649	1648	1647	1646	1645	1644	1643	1642	1641	1640	1639	1638	1637	1636	1635	1634	1633	1632	1631	1630	1629	1628	1627	1626	1625	1624	1623	1622	1621	1620	1619	1618	1617	1616	1615	1614	1613	1612	1611	1610	1609	1608	1607	1606	1605	1604	1603	1602	1601	1600	1599	1598	1597	1596	1595	1594	1593	1592	1591	1590	1589	1588	1587	1586	1585	1584	1583	1582	1581	1580	1579	1578	1577	1576	1575	1574	1573	1572	1571	1570	1569	1568	1567	1566	1565	1564	1563	1562	1561	1560	1559	1558	1557	1556	1555	1554	1553	1552	1551	1550	1549	1548	1547	1546	1545	1544	1543	1542	1541	1540	1539	1538	1537	1536	1535	1534	1533	1532	1531	1530	1529	1528	1527	1526	1525	1524	1523	1522	1521	1520	1519	1518	1517	1516	1515	1514	1513	1512	1511	1510	1509	1508	1507	1506	1505	1504	1503	1502	1501	1500	1499	1498	1497	1496	1495	1494	1493	1492	1491	1490	1489	1488	1487	1486	1485	1484	1483	1482	1481	1480	1479	1478	1477	1476	1475	1474	1473	1472	1471	1470	1469	1468	1467	1466	1465	1464	1463	1462	1461	1460	1459	1458	1457	1456	1455	1454	1453	1452	1451	1450	1449	1448	1447	1446	1445	1444	1443	1442	1441	1440	1439	1438	1437	1436	1435	1434	1433	1432	1431	1430	1429	1428	1427	1426	1425	1424	1423	1422	1421	1420	1419	1418	1417	1416	1415	1414	1413	1412	1411	1410	1409	1408	1407	1406	1405	1404	1403	1402	1401	1400	1399	1398	1397	1396	1395	1394	1393	1392	1391	1390	1389	1388	1387	1386	1385	1384	1383	1382	1381	1380	1379	1378	1377	1376	1375	1374	1373	1372	1371	1370	1369	1368	1367	1366	1365	1364	1363	1362	1361	1360	1359	1358	1357	1356	1355	1354	1353	1352	1351	1350	1349	1348	1347	1346	1345	1344	1343	1342	1341	1340	1339	1338	1337	1336	1335	1334	1333	1332	1331	1330	1329	1328	1327	1326	1325	1324	1323	1322	1321	1320	1319	1318	1317	1316	1315	1314	1313	1312	1311	1310	1309	1308	1307	1306	1305	1304	1303	1302	1301	1300	1299	1298	1297	1296	1295	1294	1293	1292	1291	1290	1289	1288	1287	1286	1285	1284	1283	1282	1281	1280	1279	1278	1277	1276	1275	1274	1273	1272	1271	1270	1269	1268	1267	1266	1265	1264	1263	1262	1261	1260	1259	1258	1257	1256	1255	1254	1253	1252	1251	1250	1249	1248	1247	1246	1245	1244	1243	1242	1241	1240	1239	1238	1237	1236	1235	1234	1233	1232	1231	1230	1229	1228	1227	1226	1225	1224	1223	1222	1221	1220	1219	1218	1217	1216	1215	1214	1213	1212	1211	1210	1209	1208	1207	1206	1205	1204	1203	1202	1201	1200	1199	1198	1197	1196	1195	1194	1193	1192	1191	1190	1189	1188	1187	1186	1185	1184	1183	1182	1181	1180	1179	1178	1177	1176	1175	1174	1173	1172	1171	1170	1169	1168	1167	1166	1165	1164	1163	1162	1161	1160	1159	1158	1157	1156	1155	1154	1153	1152	1151	1150	1149	1148	1147	1146	1145	1144	1143	1142	1141	1140	1139	1138	1137	1136	1135	1134	1133	1132	1131	1130	1129	1128	1127	1126	1125	1124	1123	1122	1121	1120	1119	1118	1117	1116	1115	1114	1113	1112	1111	1110	1109	1108	1107	1106	1105	1104	1103	1102	1101	1100	1099	1098	1097	1096	1095	1094	1093	1092	1091	1090	1089	1088	1087	1086	1085	1084	1083	1082	1081	1080	1079	1078	1077	1076	1075	1074	1073	1072	1071	1070	1069	1068	1067	1066	1065	1064	1063	1062	1061	1060	1059	1058	1057	1056	1055	1054	1053	1052	1051	1050	1049	1048	1047	1046	1045	1044	1043	1042	1041	1040	1039	1038	1037	1036	1035	1034	1033	1032	1031	1030	1029	1028	1027	1026	1025	1024	1023	1022	1021	1020	1019	1018	1017	1016	1015	1014	1013	1012	1011	1010	1009	1008	1007	1006	1005	1004	1003	1002	1001	1000	999	998	997	996	995	994	993	992	991	990	989	988	987	986	985	984	983	982	981	980	979	978	977	976	975	974	973	972	971	970	969	968	967	966	965	964	963	962	961	960	959	958	957	956	955	954	953	952	951	950	949	948	947	946	945	944	943	942	941	940	939	938	937	936	935	934	933	932	931	930	929	928	927	926	925	924	923	922	921	920	919	918	917	916	915	914	913	912	911	910	909	908	907	906	905	904	903	902	901	900	899	898	897	896	895	894	893	892	891	890	889	888	887	886	885	884	883	882	881	880	879	878	877	876	875	874	873	872	871	870	869	868	867	866	865	864	863	862	861	860	859	858	857	856	855	854	853	852	851	850	849	848	847	846	845	844	843	842	841	840	839	838	837	836	835	834	833	832	831	830	829	828	827	826	825	824	823	822	821	820	819	818	817	816	815	814	813	812	811	810	809	808	807	806	805	804	803	802	801	800	799	798	797	796	795	794	793	792	791	790	789	788	787	786	785	784	783	782	781	780	779	778	777	776	775	774	773	772	771	770	769	768	767	766	765	764	763	762	761	760	7
-------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---

BENJAMÍN SÁNCHEZ & CIA S.A. NIT 830117685-7
CONSOLIDADO TOTAL ACREDITACIÓN POR ACREEDOR Y DERECHOS DE VOTO

CLASE A: Diligenciar Trámites de acreencias laborales

Causa	Concepto	Identificación	Acreedor	Dirección	Ciudad	Capital adeudado	CAPITAL ACTUALIZADO CON IPC	Porcentaje de derechos de voto	VOTO FAVORABLE ADJUNTO
CLASE A	FOR NOMINA	79427848	sanchez millan benjamin martin	AK 45 114 78 OF 502	BOGOTA	\$ 24.236.835	\$ 24.236.835	0,16	SI
CLASE A	FOR NOMINA	36089846	osorio palacios lida fernanda	AK 45 114 78 OF 502	BOGOTA	\$ 17.925.123	\$ 17.925.123	0,12	SI
CLASE A	FOR NOMINA	79465359	parra gomez gabriel angel	CL 75 20C 70 AP 302	BOGOTA	\$ 3.520.080	\$ 3.520.080	0,02	SI
CLASE A	FOR NOMINA	28955393	perez giraldo luz amparo	DG 68 SUR 37 69 IN 66	BOGOTA	\$ 641.064	\$ 641.064	0,00	SI
CLASE A	FOR NOMINA	1070013022	robayo espitia diana rocio	CL 48S 9 96	CAUCA	\$ 512.928	\$ 512.928	0,00	SI
CLASE A	FOR NOMINA	39789833	bogoya maria lucila	CR 27 N 4 08	ZIPAQUIRA	\$ 764.028	\$ 764.028	0,01	SI
CLASE A	CESANTIAS	79427848	sanchez millan benjamin martin	AK 45 114 78 OF 502	BOGOTA	\$ 3.395.000	\$ 3.423.858	0,02	SI
CLASE A	CESANTIAS	79465359	parra gomez gabriel angel	CL 75 20C 70 AP 302	BOGOTA	\$ 2.978.000	\$ 3.009.313	0,02	SI
CLASE A	CESANTIAS	36089846	osorio palacios lida fernanda	AK 45 114 78 OF 502	BOGOTA	\$ 2.364.000	\$ 2.283.244	0,02	SI
CLASE A	CESANTIAS	53160573	rubiano natalia pameila	GRA 32 N 17 198	SOACHA	\$ 1.097.093	\$ 1.106.358	0,01	SI
CLASE A	CESANTIAS	28955393	perez giraldo luz amparo	DG 68 SUR 37 69 IN 66	BOGOTA	\$ 1.020.032	\$ 1.028.702	0,01	SI
CLASE A	CESANTIAS	39789833	bogoya maria lucila	KR 3 2K 38	ZIPAQUIRA	\$ 951.241	\$ 959.327	0,01	SI
CLASE A	CESANTIAS	1070013022	robayo espitia diana rocio	CL 48S 9 96	CAUCA	\$ 146.947	\$ 148.196	0,00	SI
CLASE A	INTERESES SOBRE CESANTIAS	79427848	sanchez millan benjamin martin	AK 45 114 78 OF 502	BOGOTA	\$ 407.400	\$ 407.400	0,00	SI
CLASE A	INTERESES SOBRE CESANTIAS	36089846	osorio palacios lida fernanda	AK 45 114 78 OF 502	BOGOTA	\$ 271.680	\$ 271.680	0,00	SI
CLASE A	VACACIONES CONSOLIDADAS	79427848	sanchez millan benjamin martin	AK 45 114 78 OF 502	BOGOTA	\$ 3.812.293	\$ 3.812.293	0,03	SI
CLASE A	VACACIONES CONSOLIDADAS	36089846	osorio palacios lida fernanda	AK 45 114 78 OF 502	BOGOTA	\$ 2.384.567	\$ 2.384.567	0,02	SI
CLASE A	VACACIONES CONSOLIDADAS	79465359	parra gomez gabriel angel	CL 75 20C 70 AP 302	BOGOTA	\$ 2.382.400	\$ 2.382.400	0,02	SI
CLASE A	VACACIONES CONSOLIDADAS	28955393	perez giraldo luz amparo	DG 68 SUR 37 69 IN 66	BOGOTA	\$ 431.000	\$ 431.000	0,00	SI
CLASE A	VACACIONES CONSOLIDADAS	39789833	bogoya maria lucila	KR 3 2K 38	ZIPAQUIRA	\$ 193.667	\$ 193.667	0,00	SI
CLASE A	VACACIONES CONSOLIDADAS	1070013022	robayo espitia diana rocio	CL 48S 9 96	CAUCA	\$ 66.667	\$ 66.667	0,00	SI
TOTAL						\$ 69.401.985	\$ 69.502.730	0,47	

CLASE B: Diligenciar las entidades públicas y Las instituciones de la seguridad social.

Causa	Concepto	Identificación	Acreedor	Dirección	Ciudad	Capital adeudado	CAPITAL ACTUALIZADO CON IPC	Porcentaje de derechos de voto	VOTO FAVORABLE ADJUNTO
CLASE B	ICA	899999061	secretaria de hacienda distrital	CR 30 25 90	BOGOTA	\$ 12.825.000	\$ 12.825.000	0,09	
CLASE B	IVA	800197268	direccion de impuestos y aduanas	CR 7 6 54	BOGOTA	\$ 24.963.537	\$ 24.963.537	0,17	
CLASE B	RENTA	800197268	direccion de impuestos y aduanas	CR 7 6 54	BOGOTA	\$ 1.543.000	\$ 1.543.000	0,01	
CLASE B	IMPUESTO PREDIAL	899999061	secretaria de hacienda distrital	CR 30 25 90	BOGOTA	\$ 93.981.000	\$ 93.981.000	0,63	
CLASE B	IMPUESTO PREDIAL	899999468	tesoreria municipal de sopó	CR 3 2 45	SOPÓ	\$ 414.141	\$ 414.141	0,00	
CLASE B	APORTES salud	800251440	sanitas eps	CL 100 118 67	BOGOTA	\$ 235.500	\$ 235.500	0,00	
CLASE B	APORTES salud	830003564	famisanar eps	KR 13 78 00	BOGOTA	\$ 224.400	\$ 224.400	0,00	
CLASE B	APORTES salud	800150907	salud total eps	KR 20 109 50	BOGOTA	\$ 53.400	\$ 53.400	0,00	
CLASE B	APORTES salud	800088702	eps sura	KR 7 32 33 P 2	BOGOTA	\$ 35.200	\$ 35.200	0,00	
CLASE B	APORTES salud	901097473	medimas eps	CL 12 60 36	BOGOTA	\$ 11.800	\$ 11.800	0,00	
CLASE B	APORTES salud	860065942	compensar - e.p.s.	AV 68 49A 47	BOGOTA	\$ 13.000	\$ 13.000	0,00	
CLASE B	APORTES A.R.P	800226175	colmena riesgos profesionales	AV EL DORADO 68 C 03 PISO 6	BOGOTA	\$ 511.600	\$ 511.600	0,00	
CLASE B	aportes a calas	860065942	compensar - e.p.s.	AV 68 49A 47	BOGOTA	\$ 2.666.879	\$ 2.666.879	0,02	
CLASE B	LIBRANZAS	860065942	compensar - e.p.s.	AV 68 49A 47	BOGOTA	\$ 1.006.880	\$ 1.006.880	0,01	
CLASE B	SEGURO EXCEQUIAL	800197105	recordar prevencion exequial	CR 13 54 80	BOGOTA	\$ 20.040	\$ 20.040	0,00	
CLASE B	APORTES pension	900356004	compensaciones	CR 10 27 91	BOGOTA	\$ 1.987.596	\$ 1.987.596	0,01	
CLASE B	APORTES pension	800224808	ponvenir	KR 13 27 75	BOGOTA	\$ 353.800	\$ 353.800	0,00	
CLASE B	APORTES pension	800227940	colfondos	CL 94 15 28	BOGOTA	\$ 192.100	\$ 192.100	0,00	
CLASE B	APORTES pension	800229739	proteccion	CR 18 114A 31	BOGOTA	\$ 140.700	\$ 140.700	0,00	
TOTAL						\$ 141.179.573	\$ 141.179.573	0,95	

Causal	Concepto	Identificación	Acreedor	Dirección	Ciudad	Capital adeudado	CAPITAL ACTUALIZADO CON IPC	Porcentaje de derechos de voto	VOTO FAVORABLE ADJUNTO
	CLASE B PRESTAMIO COMERCIAL	890903938	bancolombia	CL 31 6 39	BOGOTA	\$ 3.810.898.132	\$ 3.810.898.132	25,52	
	CLASE C PRESTAMIO COMERCIAL	890903938	bancolombia	CL 31 6 39	BOGOTA	\$ 482.647.105	\$ 482.647.105	3,23	
	CLASE C PRESTAMIO COMERCIAL	890300279	banco de occidente	AUT NORTE 108 19	BOGOTA	\$ 39.250.353	\$ 39.250.353	0,26	
	CLASE C PRESTAMIO COMERCIAL	860002964	banco de bogota	CR 14 89 48	BOGOTA	\$ 18.967.055	\$ 18.967.055	0,13	
	CLASE C PRESTAMIO COMERCIAL	860002964	banco de bogota	CR 14 89 48	BOGOTA	\$ 12.453.903	\$ 12.453.903	0,08	
	CLASE C TARIETA DE CREDITO	890903938	bancolombia	CL 31 6 39	BOGOTA	\$ 575.178	\$ 575.178	0,00	
	CLASE C COMISION	800140887	fiduciaria corficolombia	CL 10 4 47	CAU	\$ 7.252.973	\$ 7.252.973	0,05	
	CLASE C COMISION	860331315	alianza fiduciaria	CR 15 82 99	BOGOTA	\$ 3.133.757	\$ 3.133.757	0,02	
	TOTAL					\$ 4.375.178.456	\$ 4.375.240.106	29,30	

CLASE D Diligenciar Acreedores Internos (Patrimonio)

Causal	Concepto	Identificación	Acreedor	Dirección	Ciudad	Capital adeudado	CAPITAL ACTUALIZADO CON IPC	Porcentaje de derechos de voto	VOTO FAVORABLE ADJUNTO
	CLASE D ACREEDORES INTERNOS	79427848	benjamin martin sanchez millan	AK 45 114 78 OF 502	BOGOTA	\$ 3.970.000.904	\$ 3.970.000.904	36,59	SI
	CLASE D ACREEDORES INTERNOS	36089846	lida fernanda osorio palacios	AK 45 114 78 OF 502	BOGOTA	\$ 661.666.818	\$ 661.666.818	4,43	SI
	CLASE D ACREEDORES INTERNOS	1000502346	benjamin sanchez osorio	AK 45 114 78 OF 502	BOGOTA	\$ 661.666.818	\$ 661.666.818	4,43	SI
	CLASE D ACREEDORES INTERNOS	1019842222	emilio sanchez osorio	AK 45 114 78 OF 502	BOGOTA	\$ 661.666.818	\$ 661.666.818	4,43	SI
	CLASE D ACREEDORES INTERNOS	1019844437	thomas sanchez osorio	AK 45 114 78 OF 502	BOGOTA	\$ 661.666.818	\$ 661.666.818	4,43	SI
	TOTAL					\$ 6.616.668.176	\$ 6.616.668.176	44,31	

CLASE E Diligenciar demás acreedores externos

Causal	Concepto	Identificación	Acreedor	Dirección	Ciudad	Capital adeudado	CAPITAL ACTUALIZADO CON IPC	Porcentaje de derechos de voto	VOTO FAVORABLE ADJUNTO
	CLASE E SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	900497982	mh ingenieria s.a.s.	CL 161 8 58 OF 403	BOGOTA	\$ 256.159.000	\$ 256.159.000	1,72	SI
	CLASE E SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	900512637	interlift	PORTO SABANA 80 BODEGA 131	COTA	\$ 223.869.373	\$ 223.869.373	1,50	SI
	CLASE E SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	900697241	praxis ingenieros s.a.s	CL 1274 53A 68	BOGOTA	\$ 13.314.500	\$ 13.314.500	0,09	SI
	CLASE E SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	1010216812	teran lara leidy marcela	CL 23 4a 20 ap 505	BOGOTA	\$ 194.976.666	\$ 194.976.666	1,31	SI
	CLASE E SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	1010192361	teran lara edward david	CL 23 4a 20 ap 505	BOGOTA	\$ 194.976.666	\$ 194.976.666	1,31	SI
	CLASE E SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	1010202406	teran lara ivan marcelino	CL 23 4a 20 ap 505	BOGOTA	\$ 194.976.666	\$ 194.976.666	1,31	SI
	CLASE E RETENCION DE GARANTIAS TORRE	830139509	construcciones y estructuras	CR 70 65A 71	BOGOTA	\$ 73.359.017	\$ 73.359.017	0,49	SI
	CLASE E RETENCION DE GARANTIAS TORRE	900702881	inb construcciones s.a.s.	CL 1308 104 59	BOGOTA	\$ 44.775.087	\$ 44.775.087	0,30	SI
	CLASE E RETENCION DE GARANTIAS TORRE	35312572	quitian marin lucia	CL 178 106 26	BOGOTA	\$ 13.805.316	\$ 13.805.316	0,09	SI
	CLASE E RETENCION DE GARANTIAS TORRE	900116694	distribuidora nacional de yesos eu	CL 66 17 55	BOGOTA	\$ 9.273.008	\$ 9.273.008	0,06	SI
	CLASE E RETENCION DE GARANTIAS TORRE	830503864	acanthus s.a.s	CR 18 164 47	BOGOTA	\$ 7.810.658	\$ 7.810.658	0,05	SI
	CLASE E RETENCION DE GARANTIAS TORRE	80458790	avila wilson	CR 147A 142 30 INT 18	BOGOTA	\$ 6.814.012	\$ 6.814.012	0,05	SI
	CLASE E RETENCION DE GARANTIAS TORRE	900539678	fortezza m&p s.a.s	CR 17 164 21	BOGOTA	\$ 4.598.250	\$ 4.598.250	0,03	SI
	CLASE E RETENCION DE GARANTIAS TORRE	900266993	imperdeck s.a.s	KR 65 74 37	BOGOTA	\$ 4.193.586	\$ 4.193.586	0,03	SI
	CLASE E RETENCION DE GARANTIAS TORRE	1030557402	estrada ramirez veyson	CL 138 16 03	BOGOTA	\$ 846.305	\$ 846.305	0,01	SI
	CLASE E PROVEEDORES	901152295	edificio torre de la independencia	CL 23 4A 20 P4	BOGOTA	\$ 27.821.800	\$ 27.821.800	0,19	SI
	CLASE E PROVEEDORES	860000751	henkel colombia sas	CL 17 688 97	BOGOTA	\$ 5.552.522	\$ 5.552.522	0,04	SI
	CLASE E PROVEEDORES	51794935	bernal rojillo victoria	AV DORADO 69C 03 LC 109	BOGOTA	\$ 3.763.420	\$ 3.763.420	0,03	SI
	CLASE E PROVEEDORES	900195234	condominio parque caballeros de	CR 57 8 130A 29	BOGOTA	\$ 4.677.107	\$ 4.677.107	0,03	SI
	CLASE E PROVEEDORES	830090652	edificio spectrum propiedad	CR 21 82 25	BOGOTA	\$ 4.286.665	\$ 4.286.665	0,03	SI
	CLASE E PROVEEDORES	35312572	quitian marin lucia	CL 178 106 26	BOGOTA	\$ 2.519.460	\$ 2.519.460	0,02	SI
	CLASE E PROVEEDORES	901088710	oix colombia sas	CL 93 12 14 of 304	BOGOTA	\$ 1.289.724	\$ 1.289.724	0,01	SI
	CLASE E PROVEEDORES	39763388	quevedo luz miryam	CL 68 17 20	BOGOTA	\$ 1.263.700	\$ 1.263.700	0,01	SI
	CLASE E PROVEEDORES	80136364	alonso galindo francisco	CL 189 88 03	BOGOTA	\$ 988.970	\$ 988.970	0,01	SI

CLASE	PROVEEDORES	IDENTIFICACION	ACREEDOR	DIRECCION	CIUDAD	CAPITAL ADEUDADO	CAPITAL ACTUALIZADO CON IPC	PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO	VOTO FAVORABLE ADJUNTO
CLASE E	PROVEEDORES	52363111	quirolga cardenas pier angeli	CL 69 11A 53	BOGOTA	\$ 970.723	\$ 978.974	0,01	SI
CLASE E	PROVEEDORES	900035935	tedio tech	CR 14D 1638 34	BOGOTA	\$ 970.591	\$ 970.591	0,01	SI
CLASE E	PROVEEDORES	79530579	nonsoque nonsoque carlos	CR 63 79A 18	BOGOTA	\$ 582.204	\$ 582.204	0,00	SI
CLASE E	PROVEEDORES	900273100	gps&p- grupo de profesionales en	av 15 97 46 of 304	BOGOTA	\$ 618.482	\$ 623.739	0,00	SI
CLASE E	PROVEEDORES	900071869	c&c inversiones inmobiliarias sas	av 15 100 43 of 502	BOGOTA	\$ 149.444	\$ 149.444	0,00	SI
CLASE E	PROVEEDORES ALDEA DE SAN MARCO	1034176612	rodriguez cadena paola andrea	dg 82A 110 93	BOGOTA	\$ 3.315.607	\$ 3.315.607	0,02	SI
CLASE E	PROVEEDORES ALDEA DE SAN MARCO	900178217	galia telcom	auto medellin vuelta grande	COTA	\$ 4.776.750	\$ 4.776.750	0,03	SI
CLASE E	PROVEEDORES ALDEA DE SAN MARCO	1032376594	solano leon patricia	CL 95 71 11 74 AP 1603	BOGOTA	\$ 2.671.020	\$ 2.671.020	0,02	SI
CLASE E	PROVEEDORES ALDEA DE SAN MARCO	901096190	shape sas	CR 11A 134A 33	BOGOTA	\$ 2.497.326	\$ 2.497.326	0,02	SI
CLASE E	PROVEEDORES ALDEA DE SAN MARCO	832008665	fundacion bernardo acosta pacilla	CL 5 7 20	ZIPAQUIRA	\$ 2.775.080	\$ 2.775.080	0,02	SI
CLASE E	PROVEEDORES ALDEA DE SAN MARCO	1024469619	sotelo malagon ana lucia	CL 63 A S 70G 95	BOGOTA	\$ 990.340	\$ 990.340	0,01	SI
CLASE E	CUENTAS POR PAGAR	375202	migollon tamayo marco antonio	CR 1 este 77 21	BOGOTA	\$ 950.000.000	\$ 958.075.000	6,42	SI
CLASE E	CUENTAS POR PAGAR	800154875	sapristi sas	cl 76 8 28	BOGOTA	\$ 32.080.015	\$ 32.080.015	0,21	SI
CLASE E	CUENTAS POR PAGAR	900420975	electricos asociados jao s.a.s	CR 63 79A 18	BOGOTA	\$ 10.000.000	\$ 10.065.000	0,07	SI
CLASE E	CUENTAS POR PAGAR	51777204	parra gomez norma gabriela	CR 2 9 34	BOGOTA	\$ 10.299.536	\$ 10.387.082	0,07	SI
CLASE E	CUENTAS POR PAGAR	52181635	rojas solerzano olga lucia	CL 86A 69T 81 T 4 APTO 1003	BOGOTA	\$ 3.572.506	\$ 3.602.841	0,02	SI
CLASE E	CUENTAS POR PAGAR	52181635	collazos castellanos juliana	CL 86A 69T 81 T 4 APTO 1003	BOGOTA	\$ 750.000	\$ 750.000	0,01	SI
CLASE E	CUENTAS POR PAGAR	1090539726	acero patino andres mauricio	AK 45 114 78 OF 502	BOGOTA	\$ 455.556	\$ 455.556	0,00	SI
CLASE E	PRESTAMO	2907883	corredor avellaneda saull	CL 25 59D 80 AP 104	BOGOTA	\$ 265.104.500	\$ 265.104.500	1,78	SI
CLASE E	PRESTAMO	118502	rubio aguilarr jose agustin	av caracas 48 07	BOGOTA	\$ 100.000.000	\$ 100.850.000	0,68	SI
CLASE E	PRESTAMO	52420950	ramos morales gloria lucia	CL 113A 11 41	BOGOTA	\$ 85.000.000	\$ 85.722.500	0,57	SI
CLASE E	SEPARACION EDIFICIO CALLE 48	118502	rubio aguilarr jose agustin	av caracas 48 07	BOGOTA	\$ 771.922.599	\$ 778.484.042	5,21	SI
CLASE E	CUENTAS POR PAGAR	79049138	rivera salamanca jaimé	DG 85 79A 93	BOGOTA	\$ 8.699.634	\$ 8.773.581	0,06	SI
CLASE E	SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	51890981	gomez avala maria del pilar	CR 64 24 47	BOGOTA	\$ 5.899.095	\$ 5.949.237	0,04	SI
CLASE E	SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	53008537	vezel traslavita angelia viviana	CL 23 4a 20 ap 1604	BOGOTA	\$ 2.787.228	\$ 2.810.919	0,02	SI
CLASE E	SEPARACION TORRE INDEPENDENCIA	1032364815	perez rodriguez daniel alejandro	CR 5 6B 51 INT 2 APTO 802	BOGOTA	\$ 428.173	\$ 431.812	0,00	SI
CLASE E	TOTAL					\$ 3.532.801.951	\$ 3.579.926.205	23,97	

CLASE F Diligenciar créditos de acreedores con vínculo por parentesco de consanguinidad o afinidad con los socios de la empresa

Causa	Concepto	Identificación	Acreedor	Dirección	Ciudad	Capital adeudado	CAPITAL ACTUALIZADO CON IPC	Porcentaje de derechos de voto	VOTO FAVORABLE ADJUNTO
CLASE F	PRESTAMO	19167187	garcía oliveros jose elbano	CR 7F 146 47	BOGOTA	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	1,00	SI
TOTAL						\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	1,00	SI

\$ 14.905.230.141 \$ 14.932.516.790 100

Benjamin Martin Sanchez Millán

BENJAMÍN MARTÍN SÁNCHEZ MILLÁN
Representante Legal

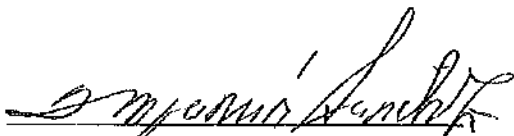
Norma Gabriela Parra Gómez

NORMA GABRIELA PARRA GÓMEZ
Revisor Fiscal
T.P. 27531-T

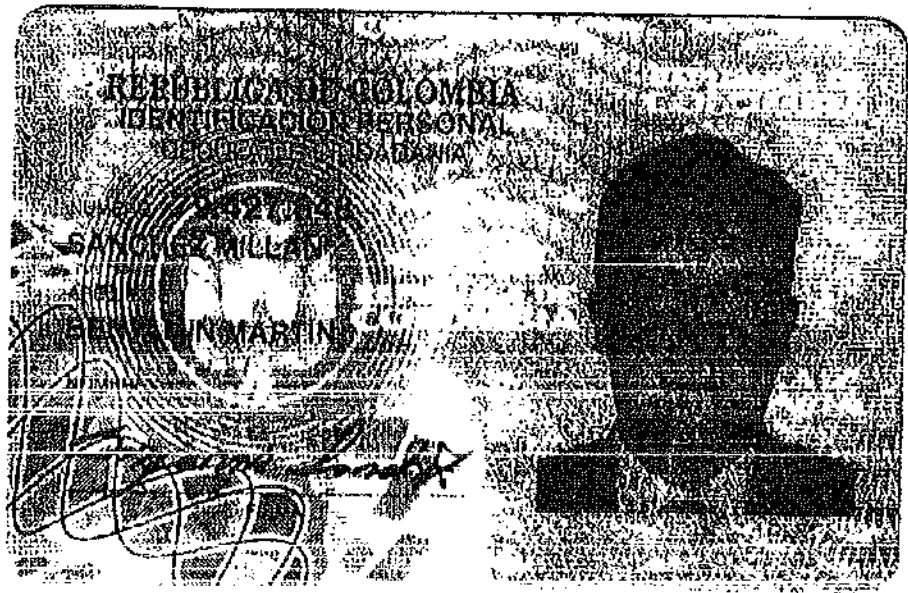
Noviembre 09 de 2020

VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686

En calidad de ACREEDOR de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto FAVORABLE al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.


NOMBRE: BENJAMIN SANCHEZ M.
C.C. 79429848

ACREEDOR LABORAL



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1987**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-NOV-1985 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

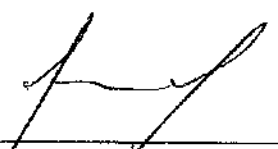


A-1500150-00613739-M-0079427040 211100822 0039661954A 1 1162985120

Noviembre 09 de 2020

VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686

En calidad de ACREEDOR de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto FAVORABLE al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE: Luis Fernando Osorio P.
C.C. # 36.089.846 Camposolgre (H)
Acreedor Laboral.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.089.846**

OSORIO PALACIOS

APELLIDOS
LIDA FERNANDA

NOMBRES

[Handwritten Signature]

[Portrait Photo]

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1976**

CAMPOALEGRE
 (HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+ **F**

SEXO

30-JUN-1994 CAMPOALEGRE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

[Fingerprint]

[Barcode]

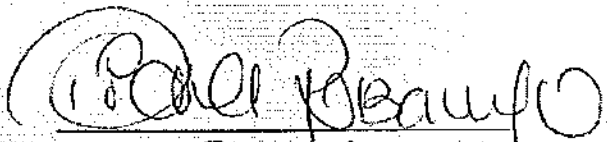
A-1500150-00092863-F-0036089846-20081011 0004214889A 1 1340012831

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Noviembre 9 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE: Daniel Rocio Rebayo E.
C.C.10900013022 de Cúcuta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.013.022

ROBAYO ESPITIA

APELLIDOS

DIANA ROCIO

NOMBRES

Diana Rocio
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1993

TABIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

21-JUL-2011 CAJICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1503100-00390403-F-1070013022-20120731

0030669712A 1

38992561

Noviembre 17 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.** manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.

Maria Lucila Begeya R.
NOMBRE: Maria Lucila Begeya R.
C.C. 39789833.



FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1971
UBATE
 (CIUDAD MARCA)
 UBENA DE REGISTRO
 1.50 ESTATURA A+ G3134 F SEXO

30-OCT-1988 USACUEN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

ADRESA



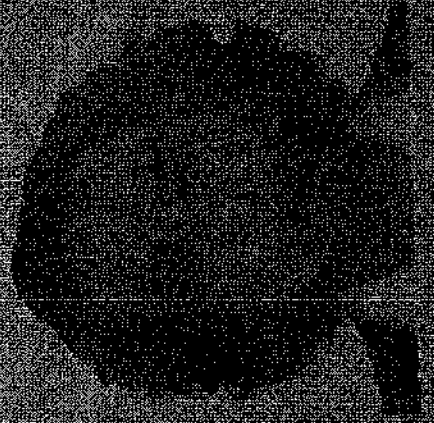
A-153-6010-34 (227927-00-6575000-0000000) (1988) (1988) (1988)

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.789.832

BODDYA RAMIREZ
 APELLIDOS

MARIA LUCIA
 NOMBRES



[Handwritten signature]

Noviembre 09 de 2020

VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686

En calidad de ACREEDOR de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto FAVORABLE al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.

LUZ ANFARO BERRER GIRAIDO
NOMBRE: LUZ ANFARO BERRER GIRAIDO
C.C. 28 955 393

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 28.955.393

PEREZ GIRALDO

APELLIDOS

LUZ AMPARO

NOMBRES

LUZ AMPARO PEREZ G

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1973

SANTA ISABEL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

23-ABR-1992 SANTA ISABEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1500150-00866237-F-0028955393-20161116


0052201108A 1

1954160359

Noviembre 9 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE: *Gabriel Parra Gómez*
C.C. *79.465.359* *Bstn.*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.465.359

PARRA GOMEZ

APellidos

GABRIEL ANGEL

Nombre

REPUBLICA DE
COLOMBIA



REPUBLICA DE



INCIJE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1968

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

15-DIC-1985 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00241307-M-0079465359-20100615

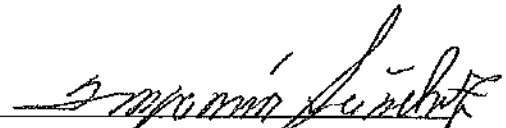
0022210786A 1

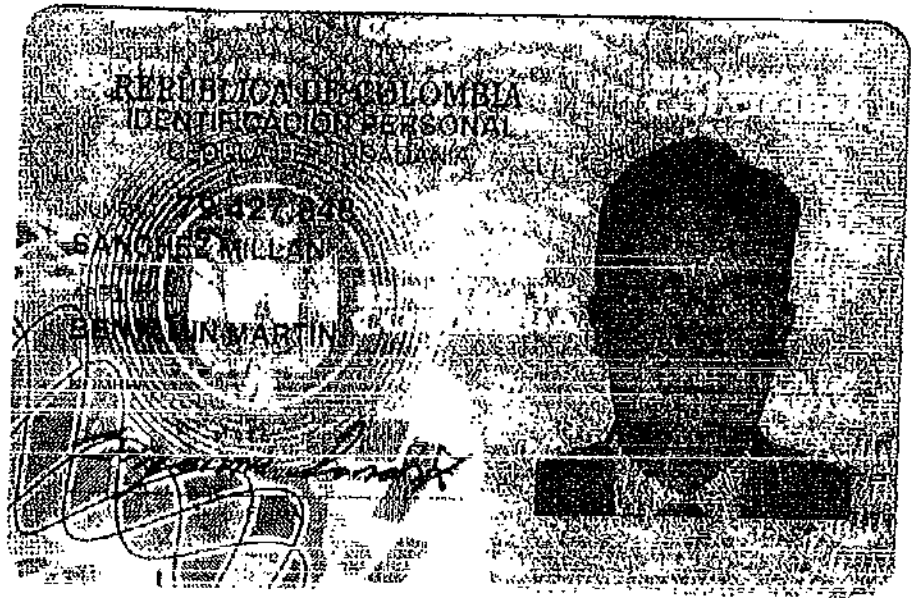
33273794

Noviembre 09 de 2020

VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686

En calidad de ACREEDOR de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto FAVORABLE al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.


NOMBRE: BENJAMIN SANCHEZ M.
C.C. 79 427 848
ACREEDOR INTERNO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1967**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.84 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-NOV-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

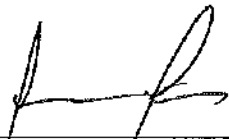


A-1500150-00513739-M-007942784H 20140822 0039651964A 1 1162985120

Noviembre 9 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE: Lido Fernando Osorio P.
C.C. 36089846 Ampolgre,
Acreedor Interno

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36-089-846
OSORIO PALACIOS

APELLIDOS
LIDA FERNANDA

NOMBRES
LIDA FERNANDA



FECHA DE NACIMIENTO 02 JUN 1976
CAMPOALEGRE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
30 JUN 1994 CAMPOALEGRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00092863-F-0036089846-20081011 0004214889A-1 1340012831
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá, D.C, 09 de noviembre de 2020

LIDA FERNANDA OSORIO PALACIOS obrando en este acto en nombre y representación de mi hijo menor EMILIO SANCHEZ OSORIO identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.019.842.222, en ejercicio de la patria potestad que me asiste, En calidad de ACREEDOR INTERNO de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto FAVORABLE al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



LIDÁ FERNANDA OSORIO PALACIOS

C.C. 36.089.846 de Campo Alegre (Huila)

Bogotá, D.C, 09 de noviembre de 2020

LIDA FERNANDA OSORIO PALACIOS obrando en este acto en nombre y representación de mi hijo menor THOMAS SANCHEZ OSORIO identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.019.844,437 en ejercicio de la patria potestad que me asiste, En calidad de ACREEDOR INTERNO de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto FAVORABLE al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



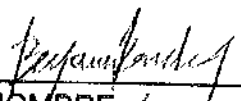
LIDA FERNANDA OSORIO PALACIOS

C.C. 36.089.846 de Campo Alegre (Huila)

Noviembre 09 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE: Benjamin Sánchez
C.C. 1000502.396

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.502.346

SANCHEZ OSORIO

APELLIDOS

BENJAMIN

NOMBRES

Benjamin Sanchez Osorio

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-2000

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-JUL-2018 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



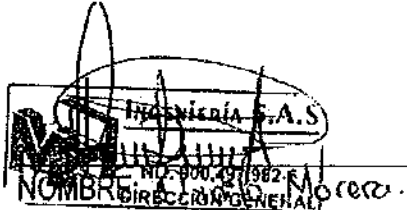
P-1500150-01027016-M-1000502346-20180727 0062063665A 1 1975063118

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Noviembre 9 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.


NOMBRE: Miguel Ángel Moreno
C.C. 79983.342

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION: 79.983.342
MORERA AGUILERA

APPELLIDO: OLFAN DANILO



FECHA DE NACIMIENTO: 23-JUL-1979

UBALA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-AGO-1997 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
EMBAJADA EN ESTADOS UNIDOS



A 1540100102242323 1A 0679963543 20100629 00224408704 1 1380709168



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20303814F7589

21 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 12:20:43

AB20303814

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
 NEGOCIOS.

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
 DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
 DOCUMENTOS.
 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
 INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MORERA HERMANOS INGENIERIA HIDROSANITARIA SAS
 SIGLA : MH INGENIERIA S.A.S
 N.I.T. : 900.497.982-5
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02155822 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE JULIO DE 2020
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
 ACTIVO TOTAL : 483,026,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 161 A 8 58
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MHINGENIERIALTDA@GMAIL.COM
 DIRECCION COMERCIAL : CL 161A NO. 8 -58 OFICINA 305
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL COMERCIAL : MHINGENIERIALTDA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO
 QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE
 AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE
 SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO

01524788 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MORERA HERMANOS INGENIERIA HIDROSANITARIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 05 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01892102 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MORERA HERMANOS INGENIERIA HIDROSANITARIA LTDA POR EL DE: MORERA HERMANOS INGENIERIA HIDROSANITARIA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 05 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01892102 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: MORERA HERMANOS INGENIERIA HIDROSANITARIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
05	2014/11/20	JUNTA DE SOCIOS	2014/12/10	01892102

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y TRABAJOS CONEXOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDÚSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4322 (INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO)

OTRAS ACTIVIDADES:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20303814F7589

21 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 12:20:43

AB20303814 PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 05 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01892102 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MORERA AGUILERA OLFAN DANILO	C.C. 000000079983342

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,053,807,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIUU : 7110

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Noviembre 11 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE: Isidoro Jimenez Arias
C.C. 39.914.440 Bcl

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.414.440**
JIMENEZ ARIAS

APELLIDOS
ISIDORO

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1960**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

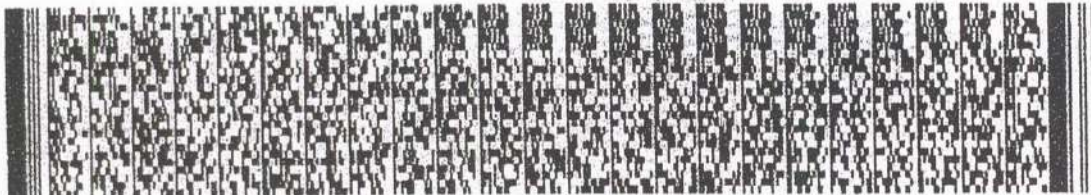
A-
G.S. RH

M
SEXO

26-FEB-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00006943-M-0019414440-20080503

0000224910A 1

1290007811

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 11:52:41

Recibo No. AB20321687

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B203216877E9C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERLIFT S A S
Nit: 900.512.637-3, Regimen Comun
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02198304
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2012
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Mp Cota Vd Vuelta Grande Km 2.5
Aut Medellin Bodega 126
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: info@interlift.co
Teléfono comercial 1: 8767055
Teléfono comercial 2: 3183065092
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Mp Cota Vd Vuelta Grande Km 2.5
Aut Medellin Bodega 126
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: info@interlift.co
Teléfono para notificación 1: 8767055
Teléfono para notificación 2: 3183065092
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 11:52:41

Recibo No. AB20321687

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B203216877E9C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 16 de marzo de 2012, inscrita el 28 de marzo de 2012 bajo el número 01620176 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INTERLIFT S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades; A) Diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, reparación, modernización, ensamblaje, desmonte, interventoría, importación, exportación, venta, alquiler, compra y cualquier acto de comercialización de escaleras, rampas y ascensores eléctricos y/o electrónicos, cintas. O bandas de transporte, así como de sus partes y repuestos, dentro y para el territorio nacional y extranjero., B) Importación, exportación, compra, venta, alquiler, y cualquier acto de comercialización de láminas de acero inoxidable y láminas colroll (cr)., C) Importación, exportación, compra, venta, alquiler y cualquier forma de comercialización de repuestos para maquinaria pesada., D) Diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, soporte, reparación, compra, venta, alquiler, exportación, importación y cualquier acto de comercialización de cámaras de seguridad interiores y exteriores, cámaras ip, de videovigilancia, y microcámaras, detectores de gas, agua, ruido, metales, armas y explosivos, iluminadores de infrarojos, intercomunicadores, cajas de seguridad, alarmas y cualquier otro sistema de seguridad., E) Constitución de establecimientos de comercio encargados de la venta, alquiler, compra, y de desarrollar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 11:52:41

Recibo No. AB20321687

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B203216877E9C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier acto de comercialización de escaleras, rampas y ascensores eléctricos y/o electrónicos, cintas o bandas de transporte, así como de sus partes y repuestos, láminas de acero inoxidable y láminas colroll, repuestos para maquinaria pesada, y todo tipo de sistemas de seguridad, entre otros., F) Representar a personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales, y cualquier otra forma de asociación, bien sean nacionales o internacionales, dentro del territorio nacional, para la venta, distribución, alquiler y cualquier acto de comercialización de escaleras, rampas y ascensores eléctricos y/o electrónicos, cintas o bandas de transporte, así como de sus partes y repuestos, láminas de acero inoxidable y láminas colroll, repuestos para maquinaria pesada, y todo tipo de sistemas de seguridad., G) Asociarse con terceros para el desarrollo de su objeto social, dentro del territorio colombiano o fuera de él, H) Comprar, vender, arrendar, permutar, dar en comodato, usufructuar, gravar con prenda, hipoteca o cualquier garantía, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que se requieran para desarrollar el objeto social. I) Desarrollar cualquier actividad lícita dentro del territorio nacional o extranjero, y en general podrá ejecutar todos los actos y contratos que resulten convenientes y necesarios para facilitar o desarrollar el objeto social. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor	: \$1,100,000,000.00
No. de acciones	: 11,000.00
Valor nominal	: \$100,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor	: \$1,100,000,000.00
No. de acciones	: 11,000.00
Valor nominal	: \$100,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor	: \$1,100,000,000.00
No. de acciones	: 11,000.00
Valor nominal	: \$100,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 11:52:41

Recibo No. AB20321687

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B203216877E9C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un representante legal, el representante legal podrá ser reemplazado por su suplente, en casi de faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3) El representante legal principal tendrá la facultad de celebrar cualquier operación, acto o contrato sin límite de cuantía por operación. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, 5) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 6) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 7) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 8) Cuidar la recaudación e inversión de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 11:52:41

Recibo No. AB20321687

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B203216877E9C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fondos de la empresa, 9) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 10) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general. El representante legal no podrá colocar a la sociedad como garante de obligaciones de terceros así como obligaciones a título personal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

** Nombramientos **

Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 3 de agosto de 2012, inscrita el 28 de febrero de 2013 bajo el número 01710279 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL Jimenez Arias Isidoro	C.C. 000000019414440
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Florez Acosta Ana Teresa	C.C. 000000051569490

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 9 de Asamblea de Accionistas del 11 de febrero de 2015, inscrita el 24 de febrero de 2015 bajo el número 01914273 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL Ortiz Mora Francisco Javier	C.C. 000000007333248

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
001	2012/08/03	Asamblea de Accionist	2013/02/25	01709045	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 11:52:41

Recibo No. AB20321687

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B203216877E9C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

28 2018/12/20 Asamblea de Accionist 2018/12/26 02408657
35 2019/12/03 Asamblea de Accionist 2019/12/09 02530945

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2816

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 11:52:41

Recibo No. AB20321687

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B203216877E9C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 13,971,254,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2816

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Noviembre 6 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE: EDWARD DAVID TERÁN LARA
C.C. 1010192361 DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010.192.361

TERAN LARA

APELLIDOS

EDWARD DAVID

NOMBRES

Edward David Teran
Firma



INDICE D'IMPRESO

FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1990

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

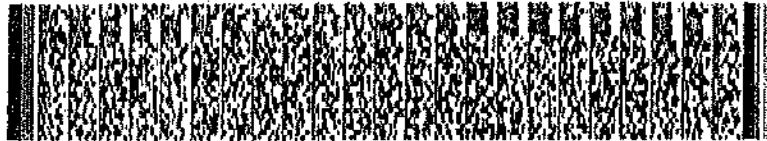
1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

01-SEP-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Arnel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARE OU ARNEL SANCHEZ TORRES



1-1500150 00130230-A1-10 (0192.8) 20081200

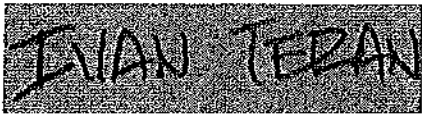
000746R055A 1

28768625

Noviembre 06 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature reads "IVAN TERAN" in all capital letters.

NOMBRE: Iván Marcelino Terán Lara
C.C. 1.010.202.406

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1 010 202 406

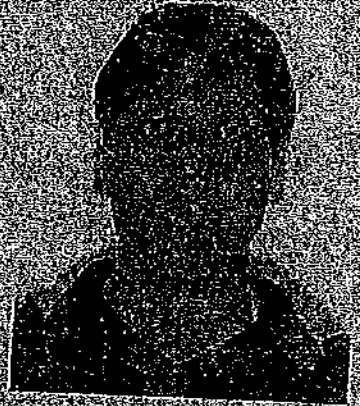
TERAN LARA

APellidos

IVAN MARCELO

Nombre

IVAN TERAN



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13 MAY 1992

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O++
G.S. RH

M
SEXO

14 MAY 2010 BOGOTÁ D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SALDÍVEZ TORRES



A-1500150-00365972-M-1010202-108-20120323

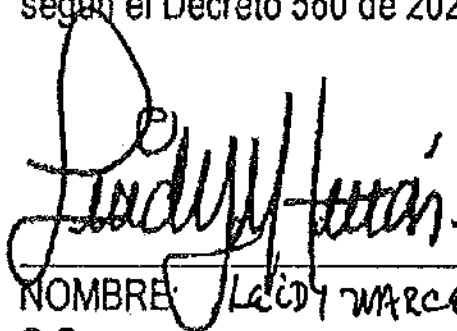
0029475706A 1

1481761000

Noviembre 09 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de ACREEDOR de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto FAVORABLE al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE: LEIDY MARCERA TERÁN,
C.C. 1.010.216.812

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010.216.812

TERAN LARA

APELLIDOS

LEIDY MARCELA

NOMBRES

Leidy LARA
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1994

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-AGO-2012 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Aniel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00748060-F-1010216812-20150918

0046400560A 1

1463542590

Noviembre 9 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.

CONSTRUPAR Y. & C. S.A.S.
NIT: 830.139.609-6

Yesid Parro Castro
NOMBRE:

C.C. 19.407.417.

[Handwritten signature]
CONSTRUPAR Y. & C. S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19407417

PARRA CASTRO

APELLIDOS

YESID

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1960

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

14-DIC-1978 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00213868-M-0019407417-20100210

0020789575A 1

1290626186



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20241008C2448

6 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 08:25:43

AB20241008

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PARRA S.A.S.

SIGLA : CONSTRUPAR Y & C S.A.S.

N.I.T. : 830.139.509-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01369616 DEL 26 DE ABRIL DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE JULIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 2,730,419,184

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 69 A NO 88-15

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@CONSTRUCCIONESPARRA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 69 A NO 88-15

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : INFO@CONSTRUCCIONESPARRA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000805 DE NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE ABRIL DE 2004, INSCRITA EL 26 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 00930976 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PARRA LTDA Y PODRA USAR LA SIGLA CONSTRUPAR Y & C LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 07 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01407796 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PARRA LTDA Y PODRA USAR LA SIGLA CONSTRUPAR Y & C LTDA POR EL DE: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PARRA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 07 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01407796 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PARRA SAS LA CUAL PODRA USAR LA SIGLA CONSTRUPAR Y & C SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2899	2009/12/23	NOTARIA 25	2010/02/15	01362082
2899	2009/12/23	NOTARIA 25	2010/02/15	01362084
07	2010/07/15	JUNTA DE SOCIOS	2010/08/23	01407796

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ELABORACIÓN DE EDIFICIOS EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y/O METÁLICAS., B) ELABORACIÓN DE ACABADOS Y PINTURAS., C) ELABORACIÓN DE FORMALISTAS., D) ALQUILAR EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN COMO GRÚAS RETROEXCAVADORAS, ALQUILER DE CAMIONES Y VOLQUETAS PARA EL TRANSPORTE DE BIENES, MUEBLES Y SEMOVIENTES, ETC., E) ASESORÍA E INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS DE OBRA CIVIL., F) EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ ADQUIRIR TERRENOS Y EDIFICIOS Y VENDERLOS EN CASO DE QUE POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACIÓN NO LOS REQUIERA MAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL NEGOCIO., G) IGUALMENTE PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS OPERACIONES Y CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE AQUELLAS PERSONAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES EN LAS QUE TENGAN INTERÉS, COMO POR EJEMPLO: ADQUIRIR, ENAJENAR, EXPLOTAR CONCESIONES, PRIVILEGIOS, PATENTES, MARCAS, PROMOVER, FORMAR, FINANCIAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO (SIC) CON O SIN GARANTÍA, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR Y PROTESTAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EFECTOS MERCANTILES O CIVILES Y CELEBRAR O PRACTICAR EN TODA CLASE DE CONTRATOS DE CAMBIO., H) DAR EN GARANTÍA SUS ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNACIONAL O NACIONAL QUE LE PERMITAN OBTENER LOS BIENES Y OTROS ACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE SUS EMPRESAS O NEGOCIOS., I) CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES, PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR SOCIEDADES, ASOCIACIONES O EMPRESAS DE CUALQUIER ESPECIE O TIPO LEGAL Y VINCULARSE A ELLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O DERECHOS SOCIALES, HACER APORTE DE BIENES O SERVICIOS A ESAS SOCIEDADES, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN FINALIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES O CONVENCIONES QUE NACEN O SE DERIVAN DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE., 1) EN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20241008C2448

6 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 08:25:43

AB20241008

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

GENERAL PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4111 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$70,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 50.00

VALOR NOMINAL : \$1,400,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$70,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 50.00

VALOR NOMINAL : \$1,400,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$70,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 50.00

VALOR NOMINAL : \$1,400,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 07 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01407796 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

PARRA CASTRO YESID

C.C. 000000019407417

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA

CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) QUEDA INVESTIDO DE PODERES AMPLIOS ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, SOLICITAR CRÉDITOS, CONSTITUIR HIPOTECAS, PROMOVER, O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS O DEBA INTERVENIR O INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME CON LA LEY EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES COMERCIALES DE ÍNDOLE, CIVIL, COMERCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARÍA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE OBRANDO BAJO SUS ORDENES REPRESENTEN ADECUADAMENTE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) VISITAR FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. 13) TODAS LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY Y POR LA NATURALEZA DE SU ENCARGO, FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTAS U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 31 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CARLOS CHICUASUQUE GUSTAVO	C.C. 000000019459695

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20241008C2448

6 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 08:25:43

AB20241008

PÁGINA: 3 DE 3

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$2,752,655,839

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4111

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

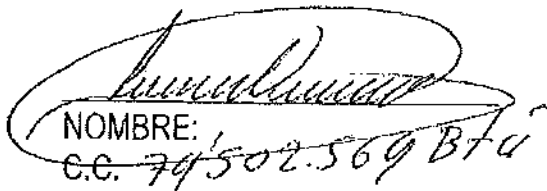
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Noviembre 11 de 2020

VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, manifiesto que emití mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE:
C.C. 74'502.569 BTU

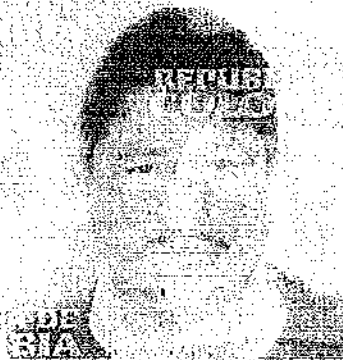
JOSE ALFREDO NONSOQUE.
ELECTRICOS ASOCIADOS TAN SAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.502.569**

NONZOQUE NONZOQUE
APELLIDOS

JOSE ALFREDO
NOMBRES



INDICE DERECHO

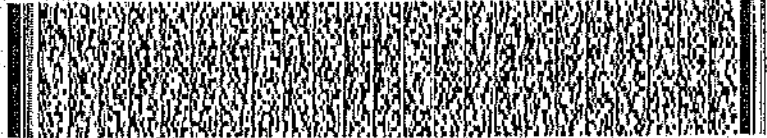
FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1968**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-SEP-1988 **BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO J. BERRIO LOPEZ



A-1500112-47-146582-M-0079502580-20080420 02639061098 02 203731975



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B203158021E9D6

23 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 13:04:17

AB20315802

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ELECTRICOS ASOCIADOS JAN SAS
N.I.T. : 900.420.975-2, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02074997 DEL 11 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE FEBRERO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 849,072,955

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 63 NO. 79 A 18
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ELECTRICOSJAN@YAHOO.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CR 63 NO. 79 A 18
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : ELECTRICOSJAN@YAHOO.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01460168 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ELÉCTRICOS ASOCIADOS JAN SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE MARZO DE 2031

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS COMERCIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL COMO AL EXTERIOR RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, DISEÑO DE PROYECTOS ELÉCTRICOS EN EDIFICACIONES, RESIDENCIALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS, EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, PLANTAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS PLANTAS DE GENERACIÓN Y SUBESTACIONES A TODO NIVEL DE TENSIÓN PARA CORRIENTE NORMAL Y/O REGULADA, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, SUBTRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, MANTENIMIENTO PREDICTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS: ACTIVIDADES DE LA INGENIERÍA EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS COMO INTERVENTORÍA INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA DE PETRÓLEOS, MECÁNICA, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS Y QUÍMICA. ASÍ COMO LAS RAMAS DE LA ARQUITECTURA, URBANISMO, RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN. 2. LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA, LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, PLANIFICACIÓN REGIONAL, SUBREGIONAL, SECTORIAL Y LOCAL, DESARROLLO COMUNITARIO, CARACTERIZACIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES, IMPACTO SOCIAL Y ECOLÓGICO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. 3. COMERCIALIZACIÓN DE BIENES RAÍCES, Y DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN. 4. REPRESENTACIÓN O AGENCIA E CUALQUIERA CASAS INDUSTRIALES O COMERCIALES. EN DESARROLLO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ A. EJECUTAR TODAS LAS DEMÁS LABORES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON SU OBJETO, QUE SON: DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MONTAJES, ESTUDIOS, ASESORÍAS, INTERVENTORÍA, GERENCIAS DE PROYECTOS, PROYECTOS LLAVE EN MANO, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS. B. PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. C. FABRICAR Y COMERCIALIZAR EN GENERAL ARTÍCULOS, MATERIALES O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL RAMO, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. D. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, IMPORTAR, EXPORTAR, TOMAR O DAR EN RENDIMIENTO TODA CLASE DE BIENES. E. GIRAR, ACEPTAR O ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS. F. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LAS EMPRESAS SOCIALES QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS. G. ABSORBER TALES EMPRESAS. H. CELEBRAR CONTRATOS E CUENTAS EN PARTICIPACIÓN. I. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD, PARTICIPA EN CONSORCIO CON OTRAS. ADICIONALMENTE. TODO TIPO DE ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4321 (INSTALACIONES ELÉCTRICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

4111 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	50,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	:	\$50,000,000.00
-------	---	-----------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B203158021E9D6

23 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 13:04:17

AB20315802

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y A GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01460168 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE NONZOQUE NONZOQUE JOSE ALFREDO	C.C. 000000079502569

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE A SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE A COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. T) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE A COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 8 DE AGOSTO DE 2011
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE JUNIO DE
2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 4321

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B203158021E9D6

23 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 13:04:17

AB20315802

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Noviembre 9 de 2020

VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686



En calidad de ACREEDOR de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto FAVORABLE al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.

Lucila Quitian Marin
NOMBRE: Lucila Quitian Marin
C.C. 35.312.572

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.312.572**
 NOMBRE **QUITIAN MAHIN**
 APELLIDOS **LUCILA**
 APELLIDOS **ACURRES**


[Handwritten Signature]
 (Firma)

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1951**
SUCRE
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CRISTINA APARICIO TORRES

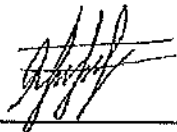


A-1600150-00587580-F-0035012672-20140710 0009169201A 1 1712837018

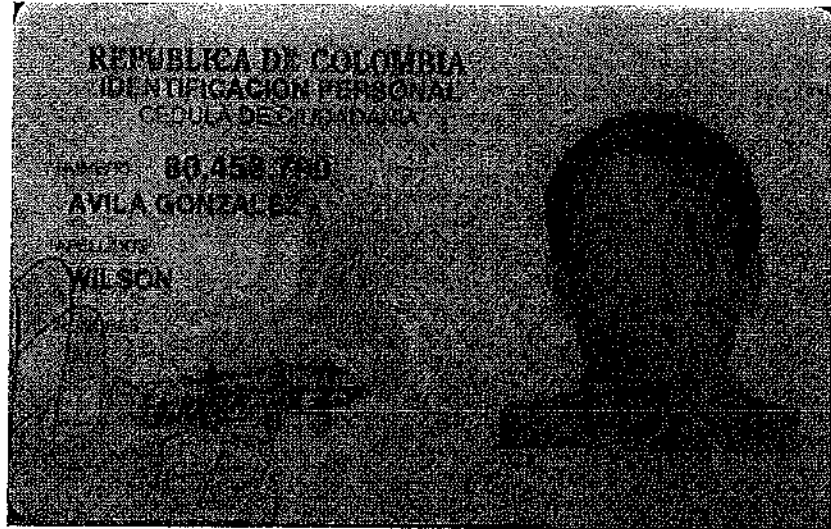
Noviembre 07 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE: Wilson Avila González
C.C. 80458790 de Útica, Cundinamarca



Noviembre 6 de 2020

VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686

En calidad de ACREEDOR de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE: Paola Rodríguez Cadenca
C.C. 1014.176612

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.014.176.612

NUMERO

RODRIGUEZ CADENA

APELLIDOS

PAOLA ANDREA

NOMBRES

Paola Andrea Rodríguez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1986

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

10-MAR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



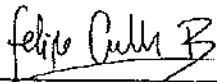
P-1500110-45126392-F-1014176612-20040728

0261404210A 03 154379750

Noviembre 11 de 2020

VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686

En calidad de ACREEDOR de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto FAVORABLE al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE: Felipe Cuéllar Bohórquez

C.C. 1'032.379.993 de Bogotá

Rep. Legal' Shape S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.379.993**

GUELLAR BOHORQUEZ
APELLIDOS

FELIPE
NOMBRES

Felipe Guellar Bohorquez
IRMA



Para uso exclusivo de BENJAMIN SANCHEZ Y CIA SA

Para uso exclusivo de BENJAMIN SANCHEZ Y CIA SA



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1987**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-ENE-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almudena
REGISTRADORA NACIONAL
ALMUDENA REACHO LOPEZ



P-1500113-45135544-J-1032379993-20050318

0112805077H OZ 178229105



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2084195586FC4

8 DE JULIO DE 2020 HORA 12:27:24

AA20841955

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SHAPE SAS
N.I.T. : 901.036.190-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02761998 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MAYO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 96,260,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11 A NO. 134 A 33
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@SHAPE.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CR 11 A NO. 134 A 33
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : INFO@SHAPE.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02168310 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SHAPE SAS.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES

INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, PUBLICIDAD, ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA Y, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7310 (PUBLICIDAD)

OTRAS ACTIVIDADES:

4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

7420 (ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. LA REPRESENTACIÓN LEGAL PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DESIGNARÁ A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02168310 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CUELLAR BOHORQUEZ FELIPE	C.C. 000001032379993
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ROJAS RAMIREZ DARIO ANDRES	C.C. 000000080087318

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2084195586FC4

8 DE JULIO DE 2020 HORA 12:27:24

AA20841955

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$126,070,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7110

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

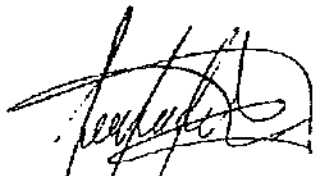
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Noviembre 10 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ &
CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE Ana Lucila Sotelo
C.C. 1024469619

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.469.619

SOTELO MALAGON

APELLIDOS

ANA LUCILA

NOMBRES

Ana Sotelo



IMPRESION DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

O+

F

ESTATURA

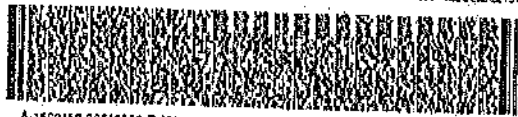
G.S. RH

SEXO

19-ENE-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 44 N. 83 NO. 45 TOROYO

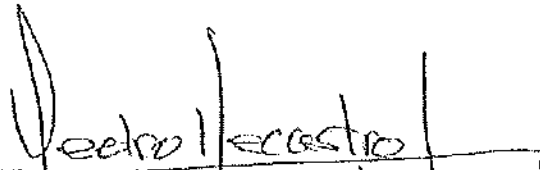


A-1600150-00618089 P-1024465619-20140903 0039853925A 1 7722979112

Noviembre 9 de 2020

VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686

En calidad de ACREEDOR de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto FAVORABLE al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.


NOMBRE: Pedro F De Castro
C.C. 19 150 521
Sapristi SAS
Nit. 800.154.875-0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.150.521
DE CASTRO LOPEZ

APELLIDOS
PEDRO FERNANDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FECHA



FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1951

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

B+

G.S. PH

M

SEXO

04-ABR-1973 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 18 N. 24 N. 62 700000



A-1500150-00025021 M-0019150521-20080723

0001422088A

1300005374

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/10

HORA: 08:03:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JGnKlvhdnS

OPERACION: AB20382199

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SAPRISTI S A S
N.I.T. : 800.154.875-0
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00487893 DEL 19 DE FEBRERO DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 10,702,608,000

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/10

HORA: 08:03:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JGnKlvhdnS

OPERACION: AB20382199

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 76 NO. 8 28

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contacto@sapristi.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 76 NO. 8 28

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : contacto@sapristi.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 487, NOTARIA 36 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL - 10 DE FEBRERO DE 1.992, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 1.992 BAJO - EL NUMERO 356.299 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMER-- CIAL DENOMINADA: SAPRISTI LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 20 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01444451 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SAPRISTI LTDA, POR EL DE: SAPRISTI S A S

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 20 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01444451 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SAPRISTI S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3647	20-XI -1.992	10 STAFE BTA	10-XII-1.992 NO.388819

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/10

HORA: 08:03:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JGnKlvhdnS

OPERACION: AB20382199

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

0003389 1997/10/27 NOTARIA 35 1997/10/29 00608418

0006456 2004/10/07 NOTARIA 37 2004/10/12 00957228

387 2010/01/29 NOTARIA 37 2010/02/09 01360429

20 2010/12/15 JUNTA DE SOCIOS 2011/01/13 01444451

31 2016/04/11 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/04/28 02098647

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARTICULARMENTE, PERO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, INVERTIR BIENES O VALORES EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OTRAS SOCIEDADES, SEA EN CALIDAD DE SOCIO O NO, CONFORME A LAS LEYES Y A SUS PROPIOS REGLAMENTOS. DE IGUAL MANERA, PODRÁ INVERTIR VALORES O DINERO EN INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA, EN BIENES MUEBLES, EN PATENTES, MARCAS, AGENCIAS COMERCIALES, CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN, CORRETAJE, SUMINISTROS Y REPRESENTACIONES. EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN EN TODOS SUS FACTORES, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, MONTAJE Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS, Y ESTRUCTURAS METÁLICAS Y OBRAS CIVILES, PARCIALES, TOTALES O LLAVE EN MANO Y EN GENERAL TODO EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA CONSTITUCIÓN POR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO Y EN DESARROLLO DE ESTE, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES Y TODOS LOS CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, DE DISTRIBUCIÓN, ADMINISTRATIVOS O LABORALES, CON DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS Y SOBRE TODA CLASE DE BIENES, MATERIALES O INMATERIALES, MUEBLES O INMUEBLES. POR CONSIGUIENTE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES TALES COMO ADQUIRIR O ENAJENAR,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/10

HORA: 08:03:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JGnKLvhdnS

OPERACION: AB20382199

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO, OBTENER, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN GARANTÍA, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES; OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, COBRAR, PROTESTAR, DESTONAR, CANCELAR, Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O CUALQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO; ADMINISTRAR, PROMOCIONAR O FORMAR PARTE DE EMPRESAS DEDICADAS A NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, CONTRATOS DE FIDEICOMISO, FIDUCIA MERCANTIL, ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN; PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, PUDIENDO APORTAR A LAS SOCIEDADES QUE SE CONSTITUYAN TODA CLASE DE BIENES; LA REPRESENTACIÓN O AGENCIAMIENTO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR LA EMPRESA SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/10

HORA: 08:03:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JGnKLvhdnS

OPERACION: AB20382199

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE Y DEL SUBGERENTE, QUE LO REMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN (1) AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUDIENDO SER REMOVIDOS LIBREMENTE O REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO GERENTE Y SUBGERENTE PERMANECERÁN EN SUS CARGOS HASTA TANTO SE REGISTRE EN LA CÁMARA DE COMERCIO LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES LEGALES. ADEMÁS CONTARÁ CON UN SEGUNDO SUBGERENTE EL CUAL TIENE LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 20 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01444451 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/10

HORA: 08:03:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JGnKLvhdnS

OPERACION: AB20382199

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURIDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

GERENTE

NEIRA LIEVANO SANDRA ROCIO

C.C. 000000041719562

SUBGERENTE

DE CASTRO LOPEZ PEDRO FERNANDO

C.C. 000000019150521

QUE POR ACTA NO. 31 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02100865 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUBGERENTE

DE CASTRO NEIRA CAMILO

C.C. 000001020721668

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LOS SIGUIENTES DEBERES:1) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL; 2) CELEBRAR, EJECUTAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE DEMANDE EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD;3) CONVOCAR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;4) CONTRATAR A LOS TRABAJADORES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA Y REMOVERLOS LIBREMENTE;5) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO, EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE CADA AÑO, UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS Y SOBRE LA ADOPCION DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDEN A LA ASAMBLEA;6) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES QUE ESTA SOLICITE;7) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;8) OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD;9) SOMETER A LA DECISION DE ARBITROS POR MEDIO DE CLAUSULAS COMPROMISORIAS O COMPROMISOS, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE FA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/10

HORA: 08:03:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JGnKlvhdnS

OPERACION: AB20382199

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR EL APODERADO QUE REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE;10) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD;11) TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTÁ NO. 27 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02040864 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PASTRANA SANCHEZ MARTHA CECILIA	C.C. 000000052487749
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
MARTINEZ FORIGUA WILLIAM MAURICIO	C.C. 000000080472472

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/10

HORA: 08:03:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JGnKLvhdnS

OPERACION: AB20382199

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 17 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Pequeña

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,851,013,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/10

HORA: 08:03:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JGnKlvhdnS

OPERACION: AB20382199

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

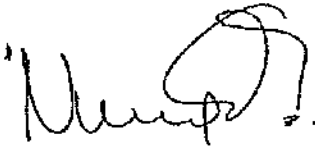
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Noviembre 09 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de ACREEDOR de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto FAVORABLE al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NORMA GABRIELA PARRA GOMEZ
C.C. 51.777.204 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.777.204

PARRA GÓMEZ

APELLIDOS

NORMA GABRIELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A+
U.S. III

F
SEÑO

08-AGO-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

HE HECHADO LA COPIA
JUAN CARLOS GALINDO SALAZAR



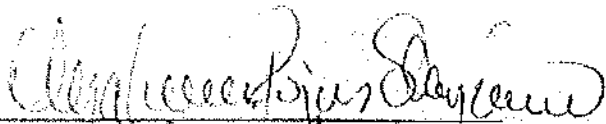
A-1500150-00804479 F-0051177004 23161334

004901794161

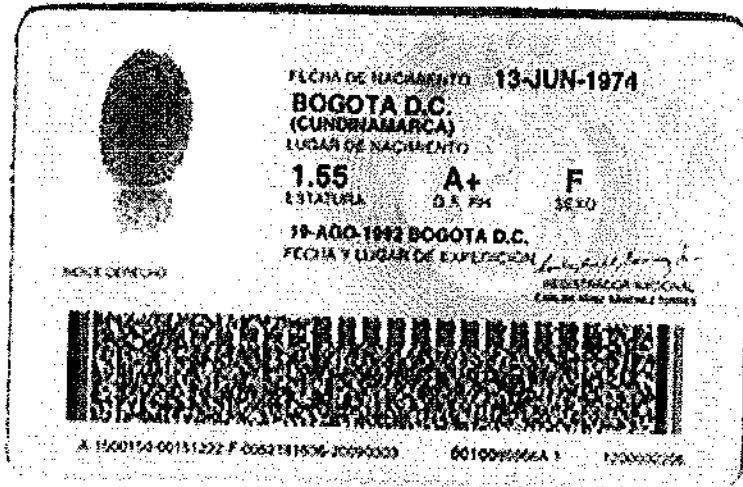
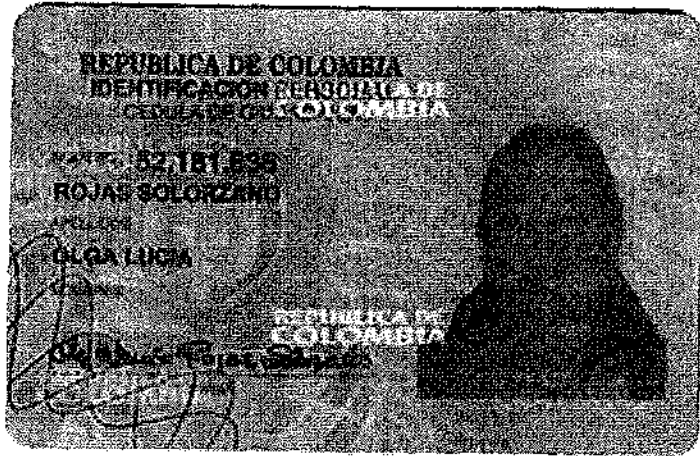
Noviembre 9 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



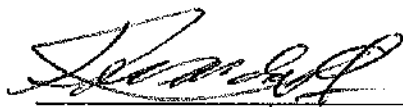
NOMBRE: OLGA LIDIA PEDRAZA SAENZ
C.C. 50181636



Noviembre 10 de 2020

VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686

En calidad de ACREEDOR de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto FAVORABLE al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE: Soul Torredor Avelar
C.C. 2907883 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.907.883

CORREDOR AVELLANEDA

APELLIDOS
SAUL

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1936

TUTA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

14-OCT-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS APOL. SANGUETORRES



A-1500150-00159571-M-0002907883-20090619 0012831154A 1 1160940004



ECHANDIA
ASOCIADOS S.A.
Consultoría Empresarial
NIT. 900.293.272-8

Noviembre 6 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de APODERADA del señor JOSE AGUSTIN RUBIO AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía 118.502, ACREEDOR de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito **VOTO FAVORABLE** al Acuerdo de Reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.


MARIA CLAUDIA ECHANDIA
Apoderada

Avenida Carrera 9 No. 100-07, Ofic 609 – 604
Tel. 2569500 7536557
gerencia@echandiaasociados.com / www.echandiaasociados.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **39.774.659**

ECHANDIA BAUTISTA
APELLIDOS

MARIA CLAUDIA
NOMBRES

Maria Claudia Echandia
FIRMA



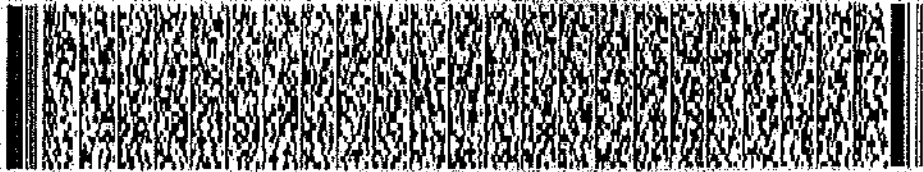
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1967**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUL-1985 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelugo
REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ




A-1500 101-42132993-F-0039774659-20050712 0210505183B 02 179364555

233255

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

69862-D1 Tarjeta No.	27/08/1994 Fecha de Expedición	12/10/1993 Fecha de Grado	
MARIA CLAUDIA ECHANDIA BAUTISTA			

39774658
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

EXTERNADO
Universidad

Juan Velasco
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Maria Claudia Echandia

Octubre 23 de 2020

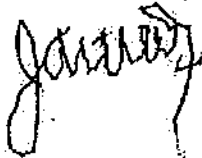
SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Ciudad

PODER ESPECIAL

JOSE AGUSTIN RUBIO AGUILAR, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 118.502, obrando en nombre propio, por el presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **MARIA CLAUDIA ECHANDIA BAUTISTA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.774.659 y Tarjeta Profesional 69.862 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: claudia@echandiaasociados.com; gerencia@echandiaasociados.com, para que me represente en mi calidad de Acreedor Hipotecario en el proceso de Reorganización de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, en Reorganización, Nit. 830.117.686, que cursa en la Superintendencia de Sociedades, bajo el marco normativo del Decreto 560 de 2020 y la Ley 1116 de 2006.

La doctora Echandía queda expresamente investida de las facultades de presentar inconformidades a la calificación y graduación de créditos y al acuerdo de reorganización, emitir voto en mi nombre al acuerdo de reorganización propuesto por el empresario deudor, representarme en las audiencias que sean convocadas por la Superintendencia de Sociedades, Juez del Concurso, interponer recursos, objeciones y adelantar todas las actuaciones que mi apoderada estime necesarias para la defensa de mis intereses como acreedor hipotecario, en el proceso de reorganización de la sociedad Benjamín Sánchez & Cia s.a.

El presente poder se presume autentico y no requiere de presentación personal o reconocimiento, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.



JOSE AGUSTIN RUBIO AGUILAR
C.C. 118.502

Noviembre 10 de 2020

VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686

En calidad de ACREEDOR de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto FAVORABLE al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.

Nº 2.
NOMBRE: JAIMIE O. RIVERA S.
C.C. 79043178



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 79.043.138
RIVERA SALAMANCA

ARELLIDOS: 1937

APellidos: JAIME ORDNASIL

NOMBRES:



ESTADO CIVIL

FECHA DE NACIMIENTO: 19-MAR-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO:
1.70 O+ M

ESTATURA: G/S RH SEXO

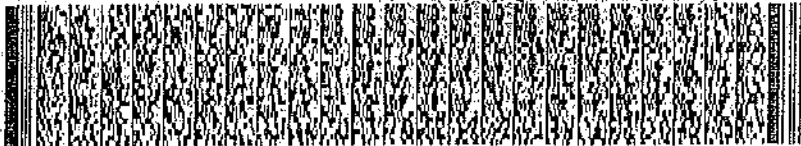
15-SEP-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO

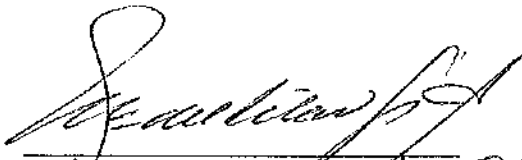


A-1500150-00200132-M-0079043138-20091126 0018335140A 1 1550019283

Noviembre 7 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de ACREEDOR de la sociedad BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A., manifiesto que emito mi voto FAVORABLE al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.



NOMBRE: Hedy R. Gómez A.
(C.C. 5787098)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.890.981**

GOMEZ AYALA

APELLIDOS
MARIA DEL PILAR

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1968**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

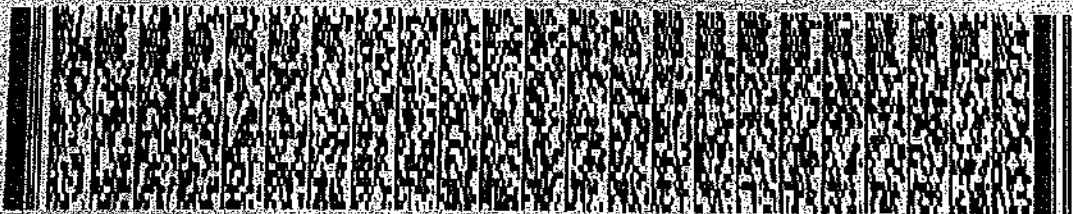
F
SEXO

09-MAY-1986 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00303916-F-0051890981-20110526

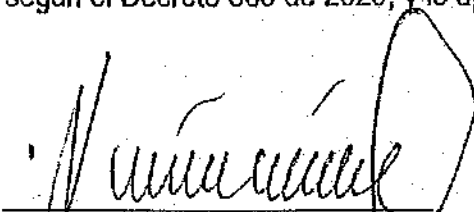
0027071898A 1

36851604

Noviembre 07 de 2020

**VOTO SOBRE EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA SOCIEDAD BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.
NIT. 830.117.686**

En calidad de **ACREEDOR** de la sociedad **BENJAMIN SANCHEZ & CIA S.A.**, manifiesto que emito mi voto **FAVORABLE** al acuerdo de reorganización presentado por la citada empresa a sus acreedores en desarrollo del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización empresarial que actualmente adelanta, según el Decreto 560 de 2020, y lo apruebo en todas sus partes.


NOMBRE: José Elbano García Olivares
C.C. 19.167.187

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **19.167.187**
GARCIA OLIVARES

APellidos
JOSE ELBANO

Nombres



FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1952**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

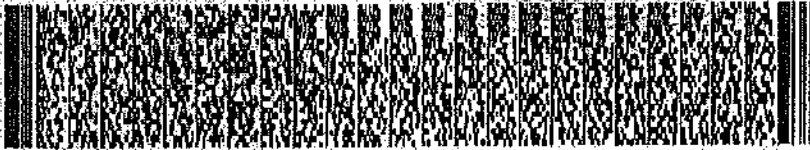
O+
G.S. RH

M
SEXO

20-AGO-1973 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1600150-00186989-M-0019167187-20091016

0017220958A 2

1510305217